

INFORME VALORACIÓN DE OFERTAS

EXPEDIENTE: 128/2024

Área: **Parques y Jardines**

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUBCONTRATACIÓN

Con fecha 2 de febrero de 2026, la Mesa Permanente de Contratación asistida por los servicios técnicos de Canal de Isabel II, S.A. procedió a solicitar las aclaraciones necesarias en los términos y condiciones previstos en los pliegos del procedimiento.

Con fecha 10 de febrero de 2026, el Área Parques y Jardines recibe, desde la Subdirección de Coordinación, la documentación aportada por los licitadores en referencia a las aclaraciones que se hacen mención en el párrafo anterior.

Del examen de dicha documentación se desprende:

1.1. LOTE 1:

1.1.1. ALTHENIA, S.L.U.:

- **Especificaciones técnicas:** cumple.
 - La empresa licitadora aporta un anexo complementario a la Memoria de la organización del servicio, aclarando los aspectos indicados en la nota informativa publicada en el portal de contratación pública de la Comunidad de Madrid el 2 de febrero de 2026.
- **Subcontratación:** la empresa licitadora indica que no tiene la intención de subcontratar.

1.1.2. IGM, INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L.:

- **Especificaciones técnicas:** cumple.
- **Subcontratación:** la empresa licitadora indica que no tiene la intención de subcontratar.

1.1.3. INGENIERIA FORESTAL, S.A.

- **Especificaciones técnicas:** cumple.
- **Subcontratación:** la empresa licitadora indica que sí tiene la intención de subcontratar, y presenta el anexo VIII del PCAP correctamente cumplimentado.

1.1.4. OFICINA TÉCNICA DEMONTES, S.L.U.:

- **Especificaciones técnicas:** cumple.
- **Subcontratación:** la empresa licitadora indica que sí tiene la intención de subcontratar y presenta el anexo VIII del PCAP correctamente cumplimentado.

1.1.5. UTE INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U. - JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.:

- **Especificaciones técnicas:** cumple.

- La empresa licitadora aporta un anexo complementario a la Memoria de la organización del servicio, aclarando los aspectos indicados en la nota informativa publicada en el portal de contratación pública de la Comunidad de Madrid el 2 de febrero de 2026.
- **Subcontratación:** la empresa licitadora indica que no tiene la intención de subcontratar.

1.1.6. UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. - EUROSERVICIOS Y OBRAS FORESTALES, S.A.:

- **Especificaciones técnicas:** cumple.
- **Subcontratación:** la empresa licitadora indica que no tiene la intención de subcontratar.

1.2. LOTE 2:

1.2.1. ALTHENIA, S.L.U.:

- **Especificaciones técnicas:** cumple.
 - La empresa licitadora aporta un anexo complementario a la Memoria de la organización del servicio, aclarando los aspectos indicados en la nota informativa publicada en el portal de contratación pública de la Comunidad de Madrid el 2 de febrero de 2026.
- **Subcontratación:** la empresa licitadora indica que no tiene la intención de subcontratar.

1.2.2. IGM, INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L.:

- **Especificaciones técnicas:** cumple.
- **Subcontratación:** la empresa licitadora indica que no tiene la intención de subcontratar.

1.2.3. INGENIERIA FORESTAL, S.A.:

- **Especificaciones técnicas:** cumple.
- **Subcontratación:** la empresa licitadora indica que sí tiene la intención de subcontratar, y presenta el anexo VIII del PCAP correctamente cumplimentado.

1.2.4. OFICINA TÉCNICA DEMONTES, S.L.U.:

- **Especificaciones técnicas:** cumple.
- **Subcontratación:** la empresa licitadora indica que sí tiene la intención de subcontratar y presenta el anexo VIII del PCAP correctamente cumplimentado.

1.2.5. UTE INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U. - JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.:

- **Especificaciones técnicas:** cumple.

- La empresa licitadora aporta un anexo complementario a la Memoria de la organización del servicio, aclarando los aspectos indicados en la nota informativa publicada en el portal de contratación pública de la Comunidad de Madrid el 2 de febrero de 2026.
- **Subcontratación:** la empresa licitadora indica que no tiene la intención de subcontratar.

1.2.6. UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. - EUROSERVICIOS Y OBRAS FORESTALES, S.A.:

- **Especificaciones técnicas:** cumple.
- **Subcontratación:** la empresa licitadora indica que no tiene la intención de subcontratar.

1.3. CONCLUSIONES:

1.3.1. LOTE 1:

Han **aclarado correctamente** los aspectos solicitados las siguientes empresas:

- ALTHENIA, S.L.U.,
- UTE INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U. - JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.,

1.3.2. LOTE 2:

Han **aclarado correctamente** los aspectos solicitados las siguientes empresas:

- ALTHENIA, S.L.U.,
- UTE INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U. - JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.,

2. OFERTAS ECONÓMICAS

2.1. OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS

Todas las ofertas económicas presentadas, tanto para el lote 1 y 2, son correctas y ninguna de ellas supera el valor económico del contrato.

2.2. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

De conformidad con el apartado 8.1 del Anexo I del PCAP se ha procedido a calcular si las ofertas presentadas se consideraban anormalmente bajas. En este sentido:

Se considerarán, en principio, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Una vez realizados los cálculos descritos, se comprueba que la oferta presentada por OFICINA TÉCNICA DEMONTES, S.L.U. se encuentra incurso en presunción de anormalidad para el Lote 1 y 2.

Tras dicho análisis, con fecha 11 de febrero de 2026 se publicó en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid la solicitud para que la empresa **OFICINA TÉCNICA DEMONTES, S.L.U.** (Lote 1 y 2), justificase la valoración de la oferta y las razones y circunstancias en cuya virtud resultase posible que las soluciones propuestas podían ser ejecutadas en los términos ofertados. Para ello, la documentación de la justificación de su oferta debía presentarse a través del Servicio de aportación de documentos de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid antes de las 14 horas del tercer día hábil computado a partir del día siguiente a la publicación de la citada comunicación en el tablón de anuncios electrónico del citado portal.

Con fecha 26 de marzo de 2026 se recibe por parte de la Subdirección de Coordinación, la documentación justificativa presentada por el licitador cuya oferta resultó incurso en presunción inicial de anormalidad:

2.2.1. RESULTADO DEL ESTUDIO

Tras analizar la documentación aportada, se han obtenido las siguientes conclusiones:

2.2.1.1. OFICINA TÉCNICA DEMONTES, S.L.U.

- **OFICINA TÉCNICA DEMONTES, S.L.U.** (en adelante, "DEMONTES").
- **PROPOSICIÓN ECONÓMICA:** 1.849.852,95 €
- **BAJA:** 26,40 %

La empresa DEMONTES justifica la oferta económica presentada con base en cuatro aspectos:

- Proporcionalidad de la justificación.
- Conocimiento de los trabajos a ejecutar y de los condicionantes particulares de la obra.
- Sistemas de gestión certificados como factor de eficiencia y optimización de costes.
- Disponibilidad de medios y estudio unitario de costes.

En adelante, se analizarán los puntos en los que se han encontrado discrepancias:

1. Conocimiento de los trabajos a ejecutar y de los condicionantes particulares de la obra

En este punto el licitador en la justificación de la baja expone que *"La ejecución en curso de un contrato (60/2021) de idéntica tipología, ámbito funcional y condiciones operativas para el mismo organismo contratante implica que DEMONTES dispone ya de los medios humanos, técnicos y materiales necesarios en la zona, así como la organización productiva implantada, los equipos específicos y el personal especializado con experiencia directa en estos trabajos. Esta circunstancia proporciona a la empresa un conocimiento directo y actualizado de las características técnicas de los trabajos, de los condicionantes particulares del servicio y de los costes reales de ejecución, lo que permite una adecuada planificación y un control eficiente de costes, reduciendo incertidumbres y riesgos económicos."*

Respecto a la idéntica tipología, ámbito funcional y condiciones operativas cabe destacar por esta área, que como queda detallado en el PPT, PCAP y los cuadros de precios del actual contrato (128/2024), en comparación con el contrato que el licitador está ejecutando (60/2021 de Servicios de Trabajo de Desbroce en Terrenos de Canal de Isabel II, S.A.), los trabajos a realizar en el presente contrato (128/2024) son mucho más amplios, en el que se incluyen actividades de acondicionamiento de canales, caminos de servicio, arterias e infraestructuras (en el que además de las labores propias de desbroce del material herbáceo y arbustivo, también se requiere actuaciones sobre vegetación arbórea (talas, podas, etc.)); mantenimiento de la vegetación sobre la zona de proximidad a líneas eléctricas; talas y podas; actividades de jardinería (podas y recortes; gestión del riego de zonas verdes; abonados; tratamientos fitosanitarios; mantenimiento y reposición de vegetación acuática; etc.); mantenimiento de medidas compensatorias; ejecución de medidas compensatorias, etc.

Sin embargo, las actividades que contempla el contrato 60/2021 corresponden al desbroce de vegetación herbácea y arbustiva, así como la retirada de árboles secos, vegetación en mal estado y acondicionamiento de todas las superficies mediante la retirada de todo tipo de residuos, vegetales o no, que existan depositados en las superficies de las distintas instalaciones del Canal de Isabel II, dejando el terreno totalmente libre de elementos ajenos a su estado natural.

Por lo tanto, una vez estudiada la proposición de la empresa DEMONTES en relación con la idéntica tipología, ámbito funcional y condiciones operativas, se puede indicar que el actual contrato (128/2024) **presenta una relación de actividades mucho más extensa y específica que el contrato 60/2021**, por lo que NO se puede asemejar las condiciones operativas.

En lo que respecta a lo expuesto por DEMONTES en la justificación de la baja *“La ejecución en curso de un contrato (60/2021) de idéntica tipología, ámbito funcional y condiciones operativas para el mismo organismo contratante implica que DEMONTES **dispone ya de los medios humanos, técnicos y materiales necesarios en la zona**, así como la organización productiva implantada, los equipos específicos y el personal especializado con experiencia directa en estos trabajos.”*; indicar que el licitador se refiere al contrato 60/2021 suscrito con Canal de Isabel II, S.A., M.P. pero el hecho de que disponga una serie de medios para dicho contrato (60/2021), no puede considerarse, en ningún modo, como un ahorro económico que justificara la baja ofertada, toda vez que si resultara adjudicatario de algún lote del contrato 128/2024, no podría utilizar los medios humanos, técnicos y materiales que tiene adscritos al contrato 60/2021, sino que debería poner a disposición del nuevo contrato (128/2024) nuevos medios humanos, técnicos y materiales.

Además, el contrato 60/2021 requiere para el desarrollo eficiente del Servicio al inicio de la campaña anual de desbroce destinar como mínimo tres (3) cuadrillas compuestas por 3 operarios como mínimo. Durante toda la ejecución del contrato y fuera de la Campaña Anual de Desbroces, el contratista deberá contar como mínimo con una (1) cuadrilla compuesta como mínimo por 3 operarios. Cada cuadrilla estará compuesta como mínimo por 3 operarios, los cuales deberán tener la siguiente categoría profesional: Oficial Jardinero, Jardinero y Auxiliar Jardinero respectivamente, así como la dotación de un Técnico Titulado y un Encargado a tiempo parcial.

El contrato 128/2024 requiere para el desarrollo eficiente del Servicio objeto del presente contrato el adjudicatario deberá contar como mínimo con 3 cuadrillas que según las necesidades del servicio puedan trabajar de forma continuada en jornada completa de lunes a viernes durante todo el año. Cada una de ellas deberá de estar formada como mínimo por: 1 Capataz forestal (a jornada completa), 2 Oficiales forestales (a jornada completa), 1 Peón forestal (a jornada completa). Además del personal señalado el adjudicatario deberá disponer obligatoriamente de un (1) Técnico Titulado y un (1) Encargado a tiempo parcial (dedicación mínima del 30% en ambos casos), para la organización y

control del servicio. Respecto a la maquinaria y utensilios mínima que se exige para ambos contratos, el 128/2024 exige mayor número de elementos, así como de distinta tipología.

Por lo tanto, una vez estudiada la proposición de la empresa DEMONTES en relación con la disposición de los medios humanos, técnicos y materiales necesarios en la zona, así como la organización productiva implantada, los equipos específicos y el personal especializado con experiencia directa en estos trabajos, indicar que el contrato 128/2024 presenta mayor dotación de personal, así como maquinaria, **por lo que NO se pueden asemejar las condiciones operativas.**

2. Los sistemas de gestión certificados como factor de eficiencia y optimización de costes

El licitador indica que *"...dispone de sistemas de gestión certificados conforme a normas internacionales ISO 9001:2015 (gestión de la calidad) e ISO 14001:2015 (gestión ambiental), plenamente implantados en la organización y aplicables a las actividades forestales objeto del presente contrato..."*. Sobre este hecho, el licitador añade que *"...constituye un factor objetivo que explica y justifica la competitividad económica de la oferta presentada, contribuyendo a que la baja ofertada sea viable, realista y compatible con la correcta ejecución del contrato"*.

En lo que respecta a esta argumentación, indicar que **este aspecto no es valorable y por tanto no se puede considerar en la reducción de costes.**

3. Disponibilidad de medios y estudio unitario de costes

Este punto el licitador lo desarrolla mediante dos aspectos que son analizados a continuación:

3.1. Medios humanos

El licitador expone que *"...dispone de una estructura sólida implantada en la Comunidad de Madrid y provincias limítrofes, ejecutando de forma continuada contratos de características equivalentes al objeto del presente. La empresa cuenta con más de 200 trabajadores en el ámbito del sector forestal ..."*. Sin embargo, el licitador **no aporta documentación que acredite los contratos de características equivalentes al objeto del presente contrato.**

Asimismo, el licitador expone que *"...un mayor coste unitario de mano de obra respecto a los valores estrictamente convencionales se traduce en rendimientos superiores, menor tiempo efectivo de ejecución, reducción de incidencias y mayor calidad de los trabajos, generando una mejora global de la eficiencia productiva."*

Además, el licitador expone que *"...dichos incrementos y considerando salarios, pluses, productividad, vacaciones, indemnizaciones y cotizaciones empresariales a la Seguridad Social, los **costes medios horarios completos** del personal productivo durante el periodo de ejecución del contrato resultan: Capataz forestal 14,88 €/hora; Oficial forestal 14,27 €/hora; Peón forestal 13,10 €/hora"*. Indicar que el licitador no aporta desglose de los costes medios horarios del personal productivo de mano de obra, que aporta, para estimar el coste por jornal (salarios, pluses, productividad, vacaciones, indemnizaciones, cotizaciones a la seguridad social, etc.); **no pudiendo ser estos costes ni valorados ni analizados por Canal de Isabel II, S.A., M.P. para poder contrastarlos a los costes imputados al Capataz, Oficial y Peón forestal.** Tampoco se puede identificar si se han tenido en cuenta los posibles costes de personal operativo y de estructura fuera de la jornada habitual de trabajo, derivados de la brigada de emergencias, disponible las 24 horas del día y 7 días de la semana.

3.2. Medios materiales

Este punto el licitador expone que actualmente dispone de todos los medios materiales necesarios para la ejecución de la obra, indicando que aporta un listado de todos los materiales necesarios, así como prueba documental para acreditar la posesión de los mismos. Asimismo, indica que aporta un listado de precios de maquinaria y vehículos para la ejecución de la obra en comparación con el precio de licitación.

3.2.1. Vehículos

El licitador indica que *"...dispone en propiedad de los vehículos todoterreno/pick-up necesarios para la ejecución de los trabajos objeto del contrato, los cuales se encuentran plenamente operativos y adscritos al servicio."*; para ello el licitador indica que aporta permisos de circulación de tres (3) vehículos todoterreno/pick-up. Sin embargo, se observa que ha presentado factura de adquisición de tres (3) vehículos todoterreno/pick-up.

Tras analizar la documentación aportada en relación con los vehículos todoterreno/pick-up, indicar que el tipo de vehículo ofertado para desarrollo de trabajos y desplazamiento de las cuadrillas **no se corresponde con las características y tipología del vehículo que contempla en Anexo III del PCAP** (*Un (1) Camión doble cabina con capacidad mínima para al menos 5 ocupantes. Potencia mínima de 120 CV. Tracción 4 x 4. La Masa Máxima Autorizada (MMA) deberá situarse entre 3.500 y 7.500 kg y con una capacidad de carga útil no inferior a 1-000 kg. La carrocería trasera deberá ser de tipo basculante, con descarga trasera o trilateral. Los laterales de la caja serán abatibles para facilitar la carga y descarga de materiales*). **Además, en el cálculo de los gastos del vehículo tipo no se han tenido en cuenta los costes de mantenimiento, seguros, etc.**

Asimismo, el licitador expone que *"...actualmente posee de todos los medios materiales necesarios para la ejecución de la obra..."*, y tras el análisis del conjunto de la documentación aportada por el licitador en relación a los vehículos, se observa **que falta gran cantidad de documentación justificativa de la relación de vehículos que contempla el Anexo III del PCAP.**

Por todo lo anterior, el licitador no ha justificado convenientemente la dotación de vehículos.

3.2.2. Maquinaria

3.2.2.1. Motosierra forestal

El licitador indica que *"...dispone en propiedad motosierras forestales modelo STIHL MS 261 adscritas a la ejecución de los trabajos, cuya adquisición queda acreditada mediante factura aportada..."*; en dicha factura se observa que existe una adquisición de 25 unidades.

Tras analizar la documentación aportada en relación al cálculo de amortización de la motosierra forestal, **el licitador no justifica la procedencia del valor que le imputa al concepto de Mantenimiento de consumibles de la motosierra forestal (123 €/año).** Por todo lo anterior, **el licitador no ha justificado convenientemente la dotación de la motosierra forestal.**

3.2.2.2. Desbrozadora forestal

El licitador indica que *“...dispone en propiedad de varias desbrozadoras profesionales destinadas a la ejecución de los trabajos objeto del contrato, entre ellas el modelo **Stihl FS-561**, tal como se acredita mediante factura de adquisición que se adjunta como documentación justificativa”*. En dicha factura se observa que existe una adquisición de 5 unidades. Asimismo, el licitador indica que la desbrozadora forestal *“...se utiliza en distintos contratos y no exclusivamente en esta obra, se imputa al contrato un coeficiente de dedicación del 50 %”* pero no aporta evidencia documental (contratos de adjudicación) para argumentar el porcentaje fijado.

Tras analizar la documentación aportada con relación al cálculo de amortización de la desbrozadora forestal, **el licitador no justifica ni la procedencia del valor que le imputa al concepto de combustible y mantenimiento de la desbrozadora forestal (0,8 l/h), ni tampoco justifica el porcentaje de dedicación del 50 % que le aplica a la desbrozadora forestal. Por todo lo anterior, el licitador no ha justificado convenientemente la dotación de la desbrozadora forestal.**

3.2.2.3. Maquinaria pesada

En este punto el licitador aporta tarifas de distintos elementos (medios mecánicos de elevación, skidder y destocadora) que se han determinado a partir de tarifas reales de alquiler y presupuestos de proveedores especializados, aportados en la documentación de justificación; aportando facturas y presupuestos de maquinaria pesada. Además, indica que *“Los precios unitarios ofertados por DEMONTES en la partida T05 se encuentran plenamente justificados al coincidir con tarifas reales de alquiler y presupuestos de proveedores especializados aportados en la documentación”*. Asimismo, indica que, *“En consecuencia, los precios ofertados en las unidades adicionales de maquinaria deben considerarse reales, verificables y compatibles con la correcta ejecución del contrato.”*

Tras analizar la documentación aportada en referencia a las partidas que componen la posición T05 se puede considerar justificada, **pero para las unidades adicionales de maquinaria no pueden considerarse verificables y compatibles con la correcta ejecución del contrato ya que el licitador no aporta evidencia documental de ello que pueda acreditar esos descuentos. Por todo lo anterior, el licitador no ha justificado convenientemente la dotación de la maquinaria pesada.**

3.2.2.4. Suministros

En este punto el licitador justifica el suministro de planta ornamental, hidrojardineras, platos y sustratos técnicos; para ello aporta presupuestos de vivero emitidos por su proveedor para un gran número de las partidas que componen el capítulo de Suministros perteneciente en el Anexo X Cuadro de precios de PCAP.

En lo que respecta a la partidas del subcapítulo S01 **Suministro de planta ornamental** el licitador indica que presenta una reducción media aproximada del 14% respecto a las partidas pertenecientes al subcapítulo S01; respecto a la partida de **Suministro de hidrojardineras y elementos auxiliares** el licitador indica que aplica una reducción media aproximada del 16,40 % respecto a las partidas pertenecientes al subcapítulo S02; respecto a la partida de **Suministro de material para medidas compensatorias** el licitador no aporta datos justificativos para la reducción de los importe de la partida para el subcapítulo S03; respecto a la partida de **Suministro de sustratos técnicos** el licitador indica que aplica una reducción media aproximada del 23,50 % respecto a las partidas pertenecientes al subcapítulo S04.

Tras analizar la documentación aportada en referencia a las partidas que componen el capítulo Suministros, la empresa DEMONTES no ha justificado la totalidad de las partidas; más concretamente les faltaría por justificar las partidas de Suministro de material para medidas compensatorias. Por lo tanto, no se puede considerar en la reducción de costes en la totalidad de las partidas del capítulo.

4. Estudio completo y detallado de los costes económicos de las unidades de obra proyectadas

En este punto el licitador aporta el estudio económico con base en la justificación de precios aportada, el cual lo ha estructurado conforme a los mismos capítulos que componen el Presupuesto base de licitación (Acondicionamiento de Canales, Caminos de servicio, Arterias e Infraestructuras; Mantenimiento de Líneas eléctricas; Talas y Podas; Desbroces y Limpiezas; Jardinería; Mantenimiento de Medidas Compensatorias; Medidas Compensatorias; y Retirada de Residuos).

Capítulo	Descripción	PEM licitación (€)	Baja	PEM DEMONTES (€)	GG (€)	BI (€)	TOTAL (€)
CAP 01	Acondicionamiento canales e infraestructuras	1.045.273,37	23,94%	794.983,62	79.180,37	35.933,26	910.097,25
CAP 01	Desbroces y limpiezas	51.535,00	23,94%	39.194,99	3.903,82	1.771,61	44.870,42
CAP 02	Mant. vegetación líneas eléctricas	51.535,00	22,36%	40.010,44	3.985,04	1.808,47	45.803,96
CAP 02	Talas y podas	257.463,78	22,36%	199.888,24	19.908,87	9.034,95	228.832,05
CAP 03	Jardinería	205.928,78	14,37%	176.335,89	17.563,06	7.970,38	201.869,33
CAP 04	Mant. medidas compensatorias	61.884,24	14,32%	53.022,42	5.281,03	2.396,61	60.700,06
CAP 04	Ejec. medidas compensatorias	154.604,99	14,37%	132.387,56	13.185,80	5.983,92	151.557,28
CAP 05	Retirada de residuos	283.864,90	36,60%	179.967,28	17.924,74	8.134,52	206.026,54
TOTAL		2.112.090,05	21,53%	1.615.790,44	160.932,73	73.033,73	1.849.756,90

Tabla 1. Presupuesto comparativo por capítulos del presupuesto de licitación y la oferta DEMONTES.
Fuente: Justificación Oferta Anormalmente Baja aportada por la empresa "DEMONTES" N.º 128/2024

En lo referente a los capítulos que componen el Presupuesto base de licitación, y más concretamente a los capítulos:

- a) **Acondicionamiento de Canales, Caminos de servicio, Arterias, Infraestructuras, así como el capítulo Desbroces y Limpiezas:** el licitador aplica una baja del 23,94 % a ambos capítulos. Para justificar dicho porcentaje (23;94 %), el licitador aporta en la Justificación de la baja, el Anexo X Justificación de precios unitarios, en la que realiza la descomposición de las distintas partidas que componen el subcapítulo: **Tratamientos del terreno (A01)** integrado en el capítulo **Actuaciones selváticas (A)** y perteneciente al Anexo X del PCAP. En la descomposición de las distintas partidas, el licitador ha utilizado las unidades de costes medios horarios del personal productivo (Capataz forestal, Oficial forestal y Peón forestal) que no han sido validadas de acuerdo con lo

indicado en el punto 3.1. Además, también utiliza la unidad de “Vehículo TT PickUp con caja cerrada”, la cual no ha sido validada de acuerdo a lo indicado en el punto 3.2.1. Adicionalmente, también incluye la unidad de Motosierra y Desbrozadora, la cual no ha sido validada de acuerdo a lo indicado en el punto 3.2.2. Asimismo, también incluye la unidad Retirada restos camión 30 m3 y canon vertido autorizado en la que el licitador no justifica la procedencia del valor del coste unitario que le imputa a dicha unidad. En lo referente a las partidas adicionales que componen el capítulo **Actuaciones selváticas (A)**, tales como los subcapítulos de **Retirada de troncos y residuos (A02)**, así como el subcapítulo de **Estudio de trabajos (A03)**, y que son de aplicación cuando se ejecuten los trabajos de Limpieza de canales, caminos, arterias e infraestructuras, el licitador no ha realizado justificación de las mismas. **Por todo lo anterior, el licitador no ha justificado convenientemente el porcentaje de baja aplicado al conjunto de partidas que integran dichos capítulos.**

- b) **Mantenimiento de Líneas eléctricas, así como el capítulo Talas y podas:** el licitador aplica una baja del 22,36 % a ambos capítulos. Para justificar dicho porcentaje (22;36 %), el licitador aporta en la Justificación de la baja, el Anexo X Justificación de precios unitarios, en la que realiza la descomposición de las distintas partidas que componen los subcapítulos: **Tala puntual de árbol ubicado de forma aislada (T0101); Tala puntual de árbol ubicado de forma agrupada (T0102); Poda puntual de árbol ubicado de forma aislada (T0201); Poda puntual de árbol ubicado de forma agrupada (T0202); Apertura de calle (TT0301) y Mantenimiento de calle (T0302)**, integradas en el capítulo **Tala y poda de masa de arbolado en zonas de servidumbre líneas aéreas AT (T)** y perteneciente al Anexo X del PCAP. En la descomposición de las distintas partidas, el licitador ha utilizado las unidades de costes medios horarios del personal productivo (Capataz forestal, Oficial forestal y Peón forestal) que no han sido validadas de acuerdo a lo indicado en el punto 3.1. Además, también utiliza la unidad “cerrada” (Vehículo TT PickUp con caja cerrada), la cual no ha sido validada de acuerdo a lo indicado en el punto 3.2.1. Adicionalmente, también incluye la unidad de Motosierra, la cual no ha sido validada de acuerdo a lo indicado en el punto 3.2.2. Asimismo, también incluye la unidad Retirada restos camión 30 m3 y canon vertido autorizado en la que el licitador no justifica la procedencia del valor del coste unitario que le imputa a dicha unidad. En lo referente a las partidas adicionales que componen el capítulo **Tala y poda de masa de arbolado en zona de servidumbre líneas aéreas AT (T)**, tales como los subcapítulos de **Retirada de troncos y residuos (T04)**, y que es de aplicación cuando se ejecuten los trabajos de Limpieza de trazas de líneas eléctricas, el licitador no ha realizado justificación de las mismas. **Por todo lo anterior, el licitador no ha justificado convenientemente el porcentaje de baja aplicado al conjunto de partidas que integran dichos capítulos.**
- c) **Jardinería:** el licitador aplica una baja del 14,37 % a dicho capítulo. Para justificar dicho porcentaje (14;37 %), el licitador aporta factura de su proveedor con el precio de cada una de las distintas partidas que componen los subcapítulos: **Suministro de planta de interior (S01); Suministro de otros elementos (S02) y Suministro de sustratos (S04)**, integradas en el capítulo **Suministros (S)** y perteneciente al Anexo X del PCAP. Indicar que las facturas aportadas especifican que la validez de la oferta sería válida hasta fin de existencias, lo que no garantiza que las existencias puedan permanecer disponibles durante la totalidad de vigencia del contrato. **Por todo lo anterior, el licitador no ha justificado convenientemente el porcentaje de baja aplicado a la partida “Jardinería” que integra dicho capítulo.**

- d) **Mantenimiento medidas compensatorias:** el licitador aplica una baja del 14,32 % a dicho capítulo. Para justificar dicho porcentaje (14;32 %), el licitador no ha aportado documentación justificativa, simplemente se ha limitado a aportar tabla con las partidas que forman parte del subcapítulo **Suministro de material para medidas compensatorias (S03)** con el precio y baja ofertada por el licitador. **Por todo lo anterior, el licitador no ha justificado convenientemente el porcentaje de baja aplicado a la partida “Mantenimiento medidas compensatorias” que integra dicho capítulo.**
- e) **Ejecución medidas compensatorias:** el licitador aplica una baja del 14,37 % a dicho capítulo. Para justificar dicho porcentaje (14;37 %), el licitador aporta la misma documentación que se ha indicado en el punto 3 (aporta factura de su proveedor con el precio de cada una de las distintas partidas que componen los subcapítulos: **Suministro de planta de interior (S01); Suministro de otros elementos (S02) y Suministro de sustratos (S04)**); indicar que la documentación que aporta para justificar la baja que afecta al capítulo de la Ejecución de medidas compensatorias no está relacionada con el objeto de dicho capítulo. **Por todo lo anterior, el licitador no ha justificado convenientemente el porcentaje de baja aplicado a la partida “Ejecución medidas compensatorias” que integra dicho capítulo.**
- f) **Retirada de residuos:** el licitador aplica una baja del 36,60 % a dicho capítulo. Para justificar dicho porcentaje (36;60 %), el licitador aporta en la Justificación de la baja, el Anexo X Justificación de precios unitarios, en la que realiza la descomposición de las distintas partidas que componen los subcapítulos: **Retirada de troncos y residuos (T04)**, integradas en el capítulo **Tala y poda de masa de arbolado en zonas de servidumbre líneas aéreas AT (T)** y perteneciente al Anexo X del PCAP. En la descomposición de las distintas partidas en las que no aporta documentación justificativa de los precios aplicados. **Por todo lo anterior, el licitador no ha justificado convenientemente el porcentaje de baja aplicado a la partida “Retirada de residuos” que integra dicho capítulo.**

En lo referente al Beneficio Industrial, el licitador indica en el punto 6.2. de la Justificación de la baja que aplica un 4,52 % del Presupuesto de Ejecución Material, y en el Presupuesto comparativo por capítulos del presupuesto de licitación y la oferta del licitador también le aplica un 4,52 %. En lo referente a los Gastos Generales, el licitador indica en el punto 6.1 de la Justificación de la baja que aplica un 9,96 % del Presupuesto de Ejecución Material, y en el Presupuesto comparativo por capítulos del presupuesto de licitación y la oferta del licitador también le aplica un 9,96 %. Sin embargo, en el punto 7. Conclusiones el licitador indica en el apartado 6 que *“Los Gastos Generales y el Beneficio Industrial aplicados son normales y coherentes con la empresa y el sector, situándose en el 10 % y 6 % respectivamente, valores coincidentes con la estructura real de DEMONTES y con la práctica habitual en contratación pública.”*. Se puede observar discrepancias en lo especificado por el licitador en la Justificación de la baja, ya que aplica un 4,52 % de Beneficio Industrial y un 9,96 % de Gastos Generales, pero indica que se sitúan en el 10-6 %, no encontrándose el Beneficio Industrial (4,52 %) dentro de dicha horquilla (10-6 %).

2.2.2. CONCLUSIÓN DEL INFORME

A la vista de lo anteriormente expuesto se considera que, tras realizar el estudio de la documentación presentada por la empresa incurso en presunción inicial de VALOR ANORMAL, **no se considera suficientemente justificado el valor anormal o desproporcionado** de la oferta presentada por:

- OFICINA TÉCNICA DEMONTES, S.L.U.

Por lo que **no se admite la justificación**, pues de la documentación presentada se desprende que la referida oferta pondría en riesgo la ejecución del contrato.

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

De conformidad con el apartado 8 del Anexo I al PCAP, los criterios que han de servir de base para la adjudicación del citado Contrato son los siguientes:

A) Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas **100 puntos**

- A) 1. Valoración económica.....**70 puntos**
- A) 2. Criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas**30 puntos**:
 - A) 2.1 Experiencia y Formación del Técnico de Servicio con dedicación a los servicios:
 - A) 2.1.1 Experiencia del Técnico de Servicio con dedicación a los servicios que exceda la experiencia mínima requerida para dicho perfil en el apartado 5.2.1 del Anexo I (hasta **10 puntos**).
 - B) A) 2.1.2 Formación en arboricultura; lucha contra incendios; y maquinaria forestal del Técnico de Servicio con dedicación a los servicios (hasta **10 puntos**).
 - A) 2.2 Formación en seguridad y prevención de riesgos de caída en trabajos de poda en altura, talas y podas y repoblaciones forestales del Encargado con dedicación a los servicios (hasta **10 puntos**).

B) Criterios sujetos a un juicio de valor..... **No aplica**

4. CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

4.1. REVISIÓN OFERTAS ECONÓMICAS (LOTES 1 y 2)

La puntuación de la oferta económica (hasta 70 puntos) de conformidad con la fórmula establecida en el apartado 8 A)1 del Anexo I al PCAP es la siguiente:

LICITADOR	BAJA OFERTADA (%)	IMPORTE OFERTADO (IVA EXCLUIDO)	PUNTUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (70%)
ALTHENIA, S.L.U.	21,63%	1.969.741,52 €	66,10
IGM, INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L.	26,00%	1.859.906,50 €	70,00
INGENIERIA FORESTAL, S.A.	21,50%	1.973.008,92 €	65,99
UTE INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U. - JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.	14,55%	2.147.689,33 €	60,62
UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. - EUROSERVICIOS Y OBRAS FORESTALES, S.A.	22,80%	1.940.334,89 €	67,10

4.2. VALORES OFERTADOS EN LA PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS LICITADORAS:

A continuación, se recoge una tabla con los valores ofertados en la proposición relativa a los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas por cada una de las empresas licitadoras para los Lotes 1 y 2.

TABLA VALORES OFERTADOS POR LOS LICITADORES, CRITERIOS A) 2.1.1, A) 2.1.2 y A)2.3						
8. A) 2. CRITERIO DE VALORACIÓN		EMPRESAS				
		ALTHENIA, S.L.U.	IGM, INGENIERIA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L.	INGENIERIA FORESTAL, S.A.	UTE INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U. - JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.	UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. - EUROSERVICIOS Y OBRAS FORESTALES, S.A.
A) 2.1.1 Experiencia del Técnico de Servicio con dedicación a los servicios que exceda la experiencia mínima requerida para dicho perfil en el apartado 5.2.1 del Anexo I (Ver Nota 2 y 4).	Años completos de experiencia que excedan la experiencia mínima requerida.	11	17	30	28	25
A) 2.1.2 Formación en arboricultura; lucha contra incendios; y maquinaria forestal del Técnico de Servicio con dedicación a los servicios (Ver Nota 3 y 4).	Curso de Riesgo del arbolado, valoración y gestión de mínimo 60 horas de formación.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
	Curso de Actuaciones de prevención y defensa contra incendios forestales de mínimo 50 horas.	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ
	Curso de Funcionamiento de maquinaria forestal de mínimo 25 horas de formación.	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ
A) 2.2. Formación en seguridad y prevención de riesgos de caída en trabajos de poda en altura, tallas y podas y repoblaciones forestales del Encargado con dedicación a los servicios (ver Nota 5).	Curso de Seguridad y prevención de riesgo de caída en trabajos de poda en altura con formación mínima de 18 horas.	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
	Curso de Trabajos de tala y poda con formación mínima de 18 horas.	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO
	Curso de Repoblaciones forestales y tratamientos silvícolas y con una formación mínima de 40 horas.	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ



4.3. VALORES ACREDITADOS EN LA PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS LICITADORAS:

A continuación, se recoge una tabla con los valores acreditados en la proposición relativa a los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas por cada una de las empresas licitadoras.

TABLA VALORES ACREDITADOS POR LOS LICITADORES, CRITERIOS A) 2.1.1, A) 2.1.2 y A)2.3						
8. A) 2. CRITERIO DE VALORACIÓN		EMPRESAS				
		ALTHENIA, S.L.U.	IGM, INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L.	INGENIERIA FORESTAL, S.A.	UTE INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U. - JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.	UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. - EUROSERVICIOS Y OBRAS FORESTALES, S.A.
A) 2.1.1 Experiencia del Técnico de Servicio con dedicación a los servicios que exceda la experiencia mínima requerida para dicho perfil en el apartado 5.2.1 del Anexo I (Ver Nota 2y 4).	Años completos de experiencia que excedan la experiencia mínima requerida.	2	0	27	18	24
A) 2.1.2 Formación en arboricultura; lucha contra incendios; y maquinaria forestal del Técnico de Servicio con dedicación a los servicios (Ver Nota 3 y 4).	Curso de Riesgo del arbolado, valoración y gestión de mínimo 60 horas de formación.	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ
	Curso de Actuaciones de prevención y defensa contra incendios forestales de mínimo 50 horas.	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ
	Curso de Funcionamiento de maquinaria forestal de mínimo 25 horas de formación.	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ
A) 2.2. Formación en seguridad y prevención de riesgos de caída en trabajos de poda en altura, tallas y podas y repoblaciones forestales del Entregado con dedicación a los servicios (ver Nota 5).	Curso de Seguridad y prevención de riesgo de caída en trabajos de poda en altura con formación mínima de 18 horas.	NO	NO	NO	SÍ	SÍ
	Curso de Trabajos de tala y poda con formación mínima de 18 horas.	NO	NO	NO	SÍ	NO
	Curso de Repoblaciones forestales y tratamientos silvícolas y con una formación mínima de 40 horas.	NO	NO	NO	SÍ	SÍ



La revisión se realiza en base al modelo de proposición relativo a los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas del Anexo II bis. Del análisis de la documentación aclaratoria presentada por los licitadores ALTHENIA, S.L.U. (Lotes 1 y 2), IGM, INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L. (Lotes 1 y 2), INGENIERÍA FORESTAL, S.A. (Lotes 1 y 2), UTE INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U. – JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U. (Lotes 1 y 2) y UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. - EUROSERVICIOS Y OBRAS FORESTALES, S.A. (Lotes 1 y 2) se observan discrepancias en relación a los CÁLCULOS DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES.

A continuación, se recoge, para cada una de las empresas licitadoras, una tabla con los CÁLCULOS DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES, que incluye información relativa a los criterios de valoración, según los criterios de valoración establecidos en el PCAP (1), los valores ofertados por la empresa licitadora (2) y el valor acreditado una vez analizada la documentación presentada por cada empresa (3); explicándose en aquellos casos en los que se han encontrado discrepancias entre el valor ofertado y el valor acreditado:

- 1º Licitador: **ALTHENIA, S.L.U.**

El licitador ALTHENIA, S.L.U. ha presentado en su proposición relativa a los criterios técnicos cuantificables lo siguiente:

Criterio de valoración (1)		Valor ofertado (2)	Valor acreditado (3)
A) 2.1.1 Experiencia del Técnico de Servicio con dedicación a los servicios que exceda la experiencia mínima requerida para dicho perfil en el apartado 5.2.1 del Anexo I (Ver Nota 2 y 4).	Años completos de experiencia que excedan la experiencia mínima requerida.	11 años	2 años
	Curso de Riesgo del arbolado, valoración y gestión de mínimo 60 horas de formación.	SÍ	SÍ
	Curso de Actuaciones de prevención y defensa contra incendios forestales de mínimo 50 horas.	NO	NO
A) 2.1.2 Formación en arboricultura; lucha contra incendios; y maquinaria forestal del Técnico de Servicio con dedicación a los servicios (Ver Nota 3 y 4).	Curso de Funcionamiento de maquinaria forestal de mínimo 25 horas de formación.	NO	NO
	Curso de Seguridad y prevención de riesgo de caída en trabajos de poda en altura con formación mínima de 18 horas.	NO	NO
A) 2.2. Formación en seguridad y prevención de riesgos de caída en trabajos de poda en altura, talas y podas y repoblaciones forestales del Encargado con dedicación a los servicios (ver Nota 5).	Curso de Trabajos de tala y poda con formación mínima de 18 horas.	NO	NO
	Curso de Repoblaciones forestales y tratamientos silvícolas y con una formación mínima de 40 horas.	NO	NO

A) 2.1.1 Experiencia del Técnico de Servicio con dedicación a los servicios que exceda la experiencia mínima requerida para dicho perfil en el apartado 5.2.1 del Anexo I (Ver Nota 2y 4):

De acuerdo al criterio **2.1 Experiencia y Formación del Técnico de Servicio con dedicación a los servicios**, para el Lote 1 y 2, que se establece en el apartado 8.A) del PCAP, se valorará la experiencia y formación del Técnico de Servicio con dedicación a los servicios propuesto por el licitador conforme a lo indicado en los apartados 8 A) 2.1.1 y 8 A) 2.1.2 siguientes. En este sentido, el Técnico de Servicio ofertado a efectos de valoración en dichos apartados será el mismo propuesto por el licitador para cumplir con los requisitos previstos en el apartado 5.2.1 del Anexo I para dicho perfil. Por tanto, dicho perfil deberá cumplir con todos los requisitos previstos en el apartado 5.2.1 del Anexo I para el mismo.

El apartado 5.2.1. del PCAP establece la descripción de los medios personales que deberán adscribir al contrato, debiendo contar como mínimo y entre otros con: **Un Técnico de Servicio** con titulación de Ingeniero Superior Montes, Agrónomo o Ingeniero Técnico Forestal o Agrícola, o sus equivalentes en grado, con una **experiencia mínima, con alguna de las titulaciones mencionadas, de ocho (8) años como técnico de servicios de acondicionamiento de zonas verdes y forestales, análogos a los que son objeto del contrato (servicios de podas, apeos, trasplantes, nuevas plantaciones, limpieza de caminos y canales y acondicionamiento de zonas verdes y forestales)**. Dedicación mínima del 30% de la jornada laboral.

La documentación cumplimentada que deberán aportar los licitadores para la correcta valoración del criterio 2.1, tal y como establece en el PCAP:

- Anexo II bis,
- Anexo XII debidamente cumplimentado, haciendo constar expresamente el nombre y apellidos del Técnico de Servicio propuesto y los años de experiencia como técnico de servicios de acondicionamiento de zonas verdes y forestales, análogos a los que son objeto del contrato, con alguna de las titulaciones requeridas en el apartado 5.2.1 del Anexo I, con indicación de los trabajos realizados, fecha de inicio y fin (mes/año) y los clientes. **En el Anexo XII se deberá hacer constar TANTO LA EXPERIENCIA MÍNIMA indicada en el apartado 5.2.1 del Anexo I COMO AQUELLA QUE EXCEDE LA MISMA, ya que únicamente ésta será la experiencia objeto de valoración.**
- Copia de la titulación requerida en el apartado 5.2.1 del Anexo I: titulación de Ingeniero Superior Montes, Agrónomo o Ingeniero Técnico Forestal o Agrícola, o sus equivalentes en grado.
- Copia del permiso de conducir de clase B en vigor del Técnico de Servicio propuesto.
- En caso de que el medio personal propuesto no pertenezca a la plantilla del licitador, se deberá aportar documentación acreditativa de la efectiva disposición del medio personal. Por ejemplo, declaración responsable de la empresa a cuya plantilla pertenezca el medio personal comprometiéndose con el licitador a poner a su disposición durante toda la vigencia del contrato dicho medio personal. Si el medio personal es un trabajador autónomo, declaración del propio trabajador autónomo comprometiéndose con el licitador a estar a su disposición durante toda la vigencia del contrato.

- Copia del título del curso de Riesgo del arbolado, valoración y gestión con 60 horas de formación mínima en caso de que el Técnico de Servicio propuesto haya realizado dicho curso.
- Copia del título del curso de Actuaciones de prevención y defensa contra incendios forestales con 50 horas de formación mínima en caso de que el Técnico de Servicio propuesto haya realizado dicho curso.
- Copia del título del curso de Funcionamiento de maquinaria forestal con 25 horas de formación mínima en caso de que el Técnico de Servicio propuesto haya realizado dicho curso.

La empresa licitadora presentó la siguiente documentación en la fase de apertura de ofertas y en lo que respecta al criterio 2.1.1.1:

- Anexo II bis,
- El Anexo XII,
- Documentación para acreditar el título del curso de Riesgo del arbolado, valoración y gestión con 60 horas de formación mínima en caso de que el Técnico de Servicio propuesto haya realizado dicho curso.

Una vez analizada la documentación presentada por los licitadores para la valoración del criterio 2.1.1.1, el 25 de marzo de 2025 se procedió a la solicitud de las aclaraciones necesarias en los términos y condiciones previstas en los pliegos del procedimiento, más concretamente el licitador debía aportar la siguiente documentación:

- Anexo XII debidamente cumplimentado
- Copia de la titulación requerida en el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP: titulación de Ingeniero Superior Montes, Agrónomo o Ingeniero Técnico Forestal o Agrícola, o sus equivalentes en grado.
- Copia del permiso de conducir de clase B en vigor del Técnico de Servicio propuesto.
- En caso de que el medio personal propuesto no pertenezca a la plantilla del licitador, se deberá aportar documentación acreditativa de la efectiva disposición del medio personal. Por ejemplo, declaración responsable de la empresa a cuya plantilla pertenezca el medio personal comprometándose con el licitador a poner a su disposición durante toda la vigencia del contrato dicho medio personal. Si el medio personal es un trabajador autónomo, declaración del propio trabajador autónomo comprometiéndose con el licitador a estar a su disposición durante toda la vigencia del contrato.

Revisado, por una parte, el **Anexo XII** presentado por el licitador en que se desglosa la experiencia como técnico de servicios de acondicionamiento de zonas verdes y forestales, análogos a los que son objeto del contrato, así como la **Copia de la titulación requerida en el apartado 5.2.1 del Anexo I para desempeño del perfil del Técnico de Servicio**, encontramos que el perfil propuesto (F.M.M.V.) por el licitador superó los estudios de Ingeniería de Montes en julio de 2015, por lo que pasamos a analizar los distintos periodos citados por el licitador:

- Respecto al periodo: septiembre/2002 – noviembre/2002
 - Duración: total en meses completos: 2 meses.
 - Puesto desempeñado: Técnico de operaciones.
 - Empresa: EGMASA.
 - Funciones desempeñadas: Técnico de operaciones obras forestales.
 - Conclusión: la experiencia alegada en dicho periodo **no puede ser considerada válida** a efectos de cumplimiento ya que para poder computar dicho periodo el perfil propuesto deberá estar en posesión durante el total del periodo que indiquen, con alguna de las titulaciones mencionadas en el apartado 5.2.1 del Anexo I de PCAP. En este caso, el perfil propuesto, tal y como se ha comentado en líneas anteriores, superó los estudios de Ingeniería de Montes en julio de 2015, y por lo tanto posterior al periodo septiembre/2002 – noviembre/2002.
- Respecto al periodo: agosto/2006 – julio/2010
 - Duración: total en meses completos: 48 meses.
 - Puesto desempeñado: Jefe de servicio.
 - Empresa: Construcciones SANDO, S.A.
 - Funciones desempeñadas: Técnico mantenimiento parques y jardines.
 - Conclusión: la experiencia alegada en dicho periodo **no puede ser considerada válida** a efectos de cumplimiento ya que para poder computar dicho periodo el perfil propuesto deberá estar en posesión durante el total del periodo que indiquen, con alguna de las titulaciones mencionadas en el apartado 5.2.1 del Anexo I de PCAP. En este caso, el perfil propuesto, tal y como se ha comentado en líneas anteriores, superó los estudios de Ingeniería de Montes en julio de 2015, y por lo tanto posterior al periodo agosto/2006 – julio/2010.
- Respecto al periodo: julio/2010 – septiembre/2017
 - Duración: total en meses completos: 84 meses.
 - Puesto desempeñado: Jefe de servicio.
 - Empresa: ALTHENIA, S.L.
 - Funciones desempeñadas: Jefe de servicio de zonas verdes.
 - Conclusión: la experiencia alegada en dicho periodo no puede ser considerada válida a efectos de cumplimiento para el periodo julio/2010 – junio/2015 ya que para poder computar dicho periodo el perfil propuesto deberá estar en posesión durante el total del periodo que indiquen, con alguna de las titulaciones mencionadas en el apartado 5.2.1 del Anexo I de PCAP. En este caso, el perfil propuesto, tal y como se ha comentado en líneas anteriores, superó los estudios de Ingeniería de Montes en julio de 2015, y por lo

tanto posterior al periodo julio/2010 – junio/2015. Respecto al periodo restante (julio/2015 – septiembre 2017), sí que puede ser computado porque el perfil propuesto supero los estudios de Ingeniería de Montes en julio de 2015, por lo que **se computan 26 meses (2,166 años)**.

- Respecto al periodo: septiembre/2017 – mayo/2022
 - Duración: total en meses completos: 56 meses.
 - Puesto desempeñado: Jefe de servicio.
 - Empresa: Conservación, Asfalto y Construcción, S.A.
 - Funciones desempeñadas: Jefe de servicio de zonas verdes.
 - Conclusión: **se validan los 56 meses (4,666 años)**.
- Respecto al periodo: mayo/2022 – actualidad (09/12/2025, que fue la fecha límite de presentación de ofertas).
 - Duración: total en meses completos: 46 meses.
 - Puesto desempeñado: Jefe de servicio.
 - Empresa: Conservación, ALTHENIA, S.L.
 - Funciones desempeñadas: Jefe de servicio de zonas verdes.
 - Conclusión: tras el cálculo de meses establecidos entre mayo/2022 – actualidad (09/12/2025, que fue la fecha límite de presentación de ofertas), **se han computado 43,36 meses (3,613 años)**, en lugar de los 46 meses indicados por el licitador para dicho periodo.

Por todo ello, se cuantifica una experiencia total para el perfil propuesto para la categoría de Técnico de servicio (F.M.M.V.) de 125,36 meses (26 meses que corresponden al periodo: julio/2015 – septiembre/2017, más 56 meses que corresponden al periodo: septiembre/2017 – mayo/2022, más 43,36 meses que corresponden al periodo: mayo/2022 – actualidad (09/12/2025), que traducido en años corresponde 10,44. Descontando la Experiencia mínima de 8 años, tal como establece en el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP (experiencia mínima, con alguna de las titulaciones mencionadas, de ocho (8) años como técnico de servicios de acondicionamiento de zonas verdes y forestales, análogos a los que son objeto del contrato (servicios de podas, apeos, trasplantes, nuevas plantaciones, limpieza de caminos y canales y acondicionamiento de zonas verdes y forestales)), **se cuantifica una Experiencia Extra de 2,44 años; 2 años** como consecuencia de descontar la experiencia mínima solicitada, que en este caso son 8 años, ya que el perfil propuesto superó estudios universitarios pertenecientes a la rama forestal en julio de 2015 y convalidables a los exigidos en el apartado 5.2.1 del PCAP.

- 2º Licitador: **IGM, INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L.**

El licitador IGM, INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L. ha presentado en su proposición relativa a los criterios técnicos cuantificables lo siguiente:

Criterio de valoración (1)		Valor ofertado (2)	Valor acreditado (3)
A) 2.1.1 Experiencia del Técnico de Servicio con dedicación a los servicios que exceda la experiencia mínima requerida para dicho perfil en el apartado 5.2.1 del Anexo I (Ver Nota 2y 4).	Años completos de experiencia que excedan la experiencia mínima requerida.	17 años	0 años
	Curso de Riesgo del arbolado, valoración y gestión de mínimo 60 horas de formación.	SÍ	NO
	Curso de Actuaciones de prevención y defensa contra incendios forestales de mínimo 50 horas.	NO	NO
	Curso de Funcionamiento de maquinaria forestal de mínimo 25 horas de formación.	NO	NO
	Curso de Seguridad y prevención de riesgo de caída en trabajos de poda en altura con formación mínima de 18 horas.	SÍ	NO
A) 2.2. Formación en seguridad y prevención de riesgos de caída en trabajos de poda en altura, tallas y podas y repoblaciones forestales del Encargado con dedicación a los servicios (ver Nota 5).	Curso de Trabajos de tala y poda con formación mínima de 18 horas.	SÍ	NO
	Curso de Repoblaciones forestales y tratamientos silvícolas y con una formación mínima de 40 horas.	NO	NO

A) 2.1.1 Experiencia del Técnico de Servicio con dedicación a los servicios que exceda la experiencia mínima requerida para dicho perfil en el apartado 5.2.1 del Anexo I (Ver Nota 2 y 4):

De acuerdo al criterio **2.1 Experiencia y Formación del Técnico de Servicio con dedicación a los servicios**, para el Lote 1 y 2, que se establece en el apartado 8.A) del PCAP, se valorará la experiencia y formación del Técnico de Servicio con dedicación a los servicios propuesto por el licitador como técnico en la gestión y mantenimiento de jardines verticales de conformidad con lo indicado los apartados 8 A) 2.1.1 y 8 A) 2.1.2 siguientes. En este sentido, el Técnico de Servicio ofertado a efectos de valoración en dichos apartados será el mismo propuesto por el licitador para cumplir con los requisitos previstos en el apartado 5.2.1 del Anexo I para dicho perfil. Por tanto, dicho perfil deberá cumplir con todos los requisitos previstos en el apartado 5.2.1 del Anexo I para el mismo.

El apartado 5.2.1. del PCAP establece la descripción de los medios personales que deberán adscribir al contrato, debiendo contar como mínimo y entre otros con: **Un Técnico de Servicio** con titulación de Ingeniero Superior Montes, Agrónomo o Ingeniero Técnico Forestal o Agrícola, o sus equivalentes en grado, con una **experiencia mínima, con alguna de las titulaciones mencionadas, de ocho (8) años como técnico de servicios de acondicionamiento de zonas verdes y forestales, análogos a los que son objeto del contrato (servicios de podas, apeos, trasplantes, nuevas plantaciones, limpieza de caminos y canales y acondicionamiento de zonas verdes y forestales)**. Dedicación mínima del 30% de la jornada laboral.

La documentación cumplimentada que deberán aportar los licitadores para la correcta valoración del criterio 2.1, tal y como establece en el PCAP:

- Anexo II bis,
- Anexo XII debidamente cumplimentado, haciendo constar expresamente el nombre y apellidos del Técnico de Servicio propuesto y los años de experiencia como técnico de servicios de acondicionamiento de zonas verdes y forestales, análogos a los que son objeto del contrato, con alguna de las titulaciones requeridas en el apartado 5.2.1 del Anexo I, con indicación de los trabajos realizados, fecha de inicio y fin (mes/año) y los clientes. **En el Anexo XII se deberá hacer constar TANTO LA EXPERIENCIA MÍNIMA indicada en el apartado 5.2.1 del Anexo I COMO AQUELLA QUE EXCEDE LA MISMA, ya que únicamente ésta será la experiencia objeto de valoración.**
- Copia de la titulación requerida en el apartado 5.2.1 del Anexo I: titulación de Ingeniero Superior Montes, Agrónomo o Ingeniero Técnico Forestal o Agrícola, o sus equivalentes en grado.
- Copia del permiso de conducir de clase B en vigor del Técnico de Servicio propuesto.
- En caso de que el medio personal propuesto no pertenezca a la plantilla del licitador, se deberá aportar documentación acreditativa de la efectiva disposición del medio personal. Por ejemplo, declaración responsable de la empresa a cuya plantilla pertenezca el medio personal comprometiéndose con el licitador a poner a su disposición durante toda la vigencia del contrato dicho medio personal. Si el medio personal es un trabajador autónomo, declaración del propio trabajador autónomo comprometiéndose con el licitador a estar a su disposición durante toda la vigencia del contrato.

- Copia del título del curso de Riesgo del arbolado, valoración y gestión con 60 horas de formación mínima en caso de que el Técnico de Servicio propuesto haya realizado dicho curso.
- Copia del título del curso de Actuaciones de prevención y defensa contra incendios forestales con 50 horas de formación mínima en caso de que el Técnico de Servicio propuesto haya realizado dicho curso.
- Copia del título del curso de Funcionamiento de maquinaria forestal con 25 horas de formación mínima en caso de que el Técnico de Servicio propuesto haya realizado dicho curso.

La empresa licitadora presentó la siguiente documentación en la fase de apertura de ofertas y en lo que respecta al criterio 2.1.1.1:

- Anexo II bis,
- El Anexo XII
- Copia de la titulación requerida en el apartado 5.2.1 del Anexo I: titulación de Ingeniero Superior Montes, Agrónomo o Ingeniero Técnico Forestal o Agrícola, o sus equivalentes en grado.
- Copia del permiso de conducir de clase B en vigor del Técnico de Servicio propuesto.
- Documentación para acreditar el título del curso de Riesgo del arbolado, valoración y gestión con 60 horas de formación mínima en caso de que el Técnico de Servicio propuesto haya realizado dicho curso.

Una vez analizada la documentación presentada por los licitadores para la valoración del criterio 2.1.1.1, el 5 de mayo de 2026 se procedió a la solicitud de las aclaraciones necesarias en los términos y condiciones previstas en los pliegos del procedimiento, más concretamente el licitador debía aclarar: si las funciones desempeñadas por el trabajador identificado con las iniciales G.L.S. en la empresa IGM durante el periodo comprendido entre septiembre de 1999 y la actualidad (Responsable de obras y servicios) se corresponden con las propias de técnico de servicios de acondicionamiento de zonas verdes y forestales, análogos a las objeto del contrato (servicios de poda, apeo, trasplante, nuevas plantaciones, limpieza de caminos y canales, y acondicionamiento de zonas verdes y forestales), de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP.

Una vez revisada la documentación presentada por los licitadores relativa a la solicitud de aclaraciones a la documentación acreditativa de los valores ofertados para los criterios técnicos cuantificables, se constata que la empresa **IGM, INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L.** no ha aportado aclaraciones a los aspectos solicitados, por lo que no es posible contrastar si dicho perfil posee una experiencia mínima, con la titulación indicada, de ocho (8) años como técnico de servicios de acondicionamiento de zonas verdes y forestales, análogos a los que son objeto del contrato (servicios de podas, apeos, trasplantes, nuevas plantaciones, limpieza de caminos y canales y acondicionamiento de zonas verdes y forestales), tal y como establece en el apartado 5 del Anexo I del PCAP

En consecuencia, y de acuerdo con indicado en los puntos anteriores, se valora con **0 puntos** el criterio técnico cuantificable 2.1.1 Experiencia del Técnico de Servicio con dedicación a los servicios que exceda la experiencia mínima requerida para dicho perfil en el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP, ya que el licitador no ha aclarado el aspecto solicitado.

A) 2.1.2 Formación en arboricultura; lucha contra incendios; y maquinaria forestal del Técnico de Servicio con dedicación a los servicios (Ver Nota 3 y 4):

De acuerdo al criterio **2.1 Experiencia y Formación del Técnico de Servicio con dedicación a los servicios**, para el Lote 1 y 2, que se establece en el apartado 8.A) del PCAP, se valorará la experiencia y formación del Técnico de Servicio con dedicación a los servicios propuesto por el licitador como técnico en la gestión y mantenimiento de jardines verticales de conformidad con lo indicado los apartados 8 A) 2.1.1 y 8 A) 2.1.2 siguientes. En este sentido, el Técnico de Servicio ofertado a efectos de valoración en dichos apartados será el mismo propuesto por el licitador para cumplir con los requisitos previstos en el apartado 5.2.1 del Anexo I para dicho perfil. Por tanto, dicho perfil deberá cumplir con todos los requisitos previstos en el apartado 5.2.1 del Anexo I para el mismo.

El apartado 5.2.1. del PCAP establece la descripción de los medios personales que deberán adscribir al contrato, debiendo contar como mínimo y entre otros con: **Un Técnico de Servicio** con titulación de Ingeniero Superior Montes, Agrónomo o Ingeniero Técnico Forestal o Agrícola, o sus equivalentes en grado, con una **experiencia mínima, con alguna de las titulaciones mencionadas, de ocho (8) años como técnico de servicios de acondicionamiento de zonas verdes y forestales, análogos a los que son objeto del contrato (servicios de podas, apeos, trasplantes, nuevas plantaciones, limpieza de caminos y canales y acondicionamiento de zonas verdes y forestales)**. Dedicación mínima del 30% de la jornada laboral.

La documentación cumplimentada que deberán aportar los licitadores para la correcta valoración del criterio 2.1, tal y como establece en el PCAP:

- Anexo II bis,
- Anexo XII debidamente cumplimentado, haciendo constar expresamente el nombre y apellidos del Técnico de Servicio propuesto y los años de experiencia como técnico de servicios de acondicionamiento de zonas verdes y forestales, análogos a los que son objeto del contrato, con alguna de las titulaciones requeridas en el apartado 5.2.1 del Anexo I, con indicación de los trabajos realizados, fecha de inicio y fin (mes/año) y los clientes. **En el Anexo XII se deberá hacer constar TANTO LA EXPERIENCIA MÍNIMA indicada en el apartado 5.2.1 del Anexo I COMO AQUELLA QUE EXCEDE LA MISMA, ya que únicamente ésta será la experiencia objeto de valoración.**
- Copia de la titulación requerida en el apartado 5.2.1 del Anexo I: titulación de Ingeniero Superior Montes, Agrónomo o Ingeniero Técnico Forestal o Agrícola, o sus equivalentes en grado.
- Copia del permiso de conducir de clase B en vigor del Técnico de Servicio propuesto.

- En caso de que el medio personal propuesto no pertenezca a la plantilla del licitador, se deberá aportar documentación acreditativa de la efectiva disposición del medio personal. Por ejemplo, declaración responsable de la empresa a cuya plantilla pertenezca el medio personal comprometiéndose con el licitador a poner a su disposición durante toda la vigencia del contrato dicho medio personal. Si el medio personal es un trabajador autónomo, declaración del propio trabajador autónomo comprometiéndose con el licitador a estar a su disposición durante toda la vigencia del contrato.
- Copia del título del curso de Riesgo del arbolado, valoración y gestión con 60 horas de formación mínima en caso de que el Técnico de Servicio propuesto haya realizado dicho curso.
- Copia del título del curso de Actuaciones de prevención y defensa contra incendios forestales con 50 horas de formación mínima en caso de que el Técnico de Servicio propuesto haya realizado dicho curso.
- Copia del título del curso de Funcionamiento de maquinaria forestal con 25 horas de formación mínima en caso de que el Técnico de Servicio propuesto haya realizado dicho curso.

La empresa licitadora presentó la siguiente documentación en la fase de apertura de ofertas y en lo que respecta al criterio 2.1.1.1:

- Anexo II bis,
- El Anexo XII,
- Copia de la titulación requerida en el apartado 5.2.1 del Anexo I: titulación de Ingeniero Superior Montes, Agrónomo o Ingeniero Técnico Forestal o Agrícola, o sus equivalentes en grado.
- Copia del permiso de conducir de clase B en vigor del Técnico de Servicio propuesto.
- Documentación para acreditar el título del curso de Riesgo del arbolado, valoración y gestión con 60 horas de formación mínima en caso de que el Técnico de Servicio propuesto haya realizado dicho curso.

Una vez analizada la documentación presentada por los licitadores para la valoración del criterio 2.1.1.1, el 5 de mayo de 2026 se procedió a la solicitud de las aclaraciones necesarias en los términos y condiciones previstas en los pliegos del procedimiento, más concretamente el licitador debía aclarar: si las funciones desempeñadas por el trabajador identificado con las iniciales G.L.S. en la empresa IGM durante el periodo comprendido entre septiembre de 1999 y la actualidad (Responsable de obras y servicios) se corresponden con las propias de técnico de servicios de acondicionamiento de zonas verdes y forestales, análogas a las objeto del contrato (servicios de poda, apeo, trasplante, nuevas plantaciones, limpieza de caminos y canales, y acondicionamiento de zonas verdes y forestales), de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP.

Una vez revisada la documentación presentada por los licitadores relativa a la solicitud de aclaraciones a la documentación acreditativa de los valores ofertados para los criterios técnicos cuantificables, se constata que la empresa **IGM, INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L.** no ha aportado aclaraciones a los aspectos solicitados, por lo que no es posible contrastar si dicho perfil posee una experiencia mínima, con la titulación indicada, de ocho (8) años como técnico de servicios de acondicionamiento de zonas verdes y forestales, análogos a los que son objeto del contrato (servicios de podas, apeos, trasplantes, nuevas plantaciones, limpieza de caminos y canales y acondicionamiento de zonas verdes y forestales), tal y como establece en el apartado 5.2.1.1. del Anexo I del PCAP. **Por todo lo anterior, no se puede valorar la documentación aportada para acreditar la formación en:**

- **Curso de Riesgo del arbolado, valoración y gestión con formación mínima de 60 horas.**

En consecuencia, y de acuerdo con indicado en los puntos anteriores, se valora con 0 puntos el criterio técnico cuantificable 2.1.1.2 Formación en arboricultura; lucha contra incendios; y maquinaria forestal del Técnico de Servicio con dedicación a los servicios, para el Lote 1 y 2, que se establece en el apartado 8.A) 2.1 del PCAP, se valorará la experiencia y Formación del Técnico de Servicio con dedicación a los servicios propuesto por el licitador conforme a lo indicado en los apartados 8 A) 2.1.1 y 2.1.2 siguientes. En este sentido, el Técnico de Servicio ofertado a efectos de valoración en dichos apartados será el mismo propuesto por el licitador para cumplir con los requisitos previstos en el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP para dicho perfil. Por tanto, dicho perfil deberá cumplir con todos los requisitos previstos en el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP para el mismo.

A) 2.2. Formación en seguridad y prevención de riesgos de caída en trabajos de poda en altura, talas y podas y repoblaciones forestales del Encargado con dedicación a los servicios (ver Nota 5):

De acuerdo al criterio **2.2 Formación en seguridad y prevención de riesgos de caída en trabajos de poda en altura, talas y podas y repoblaciones forestales del Encargado con dedicación a los servicios**, para el Lote 1 y 2, que se establece en el apartado 8.A) del PCAP, se valorará la formación del Encargado con dedicación a los servicios propuesto por el licitador en Seguridad y prevención de riesgo de caída en trabajos de poda en altura (formación mínima de 18 horas), Trabajos de tala y poda (formación mínima de 18 horas) y Repoblaciones forestales y tratamientos silvícolas (formación mínima de 40 horas). En este sentido, el Encargado ofertado a efectos de valoración en dicho apartado será el mismo propuesto por el licitador para cumplir con los requisitos previstos en el apartado 5.2.1 del Anexo I para dicho perfil. Por tanto, dicho perfil deberá cumplir con todos los requisitos previstos en el apartado 5.2.1 del Anexo I para el mismo.

El apartado 5.2.1. del PCAP establece la descripción de los medios personales que deberán adscribir al contrato, debiendo contar como mínimo y entre otros con: Un Encargado: con titulación mínima de Técnico Especialista o Técnico Superior, en alguna de las categorías profesionales de oficio relacionadas con el área forestal o agraria y una experiencia mínima, con alguna de las titulaciones mencionadas, de cinco (5) años con la categoría de encargado de zonas verdes y forestales; O con experiencia profesional mínima de siete (7) años con la categoría de encargado de jardines y zonas verdes. Dedicación mínima 30%.

El encargado deberá acreditar tener formación en el desarrollo de competencias para mandos intermedios, así como haber realizado los siguientes cursos:

- Curso operador de plataformas elevadoras.
- Curso de aplicación de plaguicidas nivel cualificado.
- Curso de prevención de riesgos laborales de 60 horas (o 50 horas si el curso es anterior al 06.09.2007), apto para realizar funciones de recurso preventivo.

Además, el Encargado deberá disponer de permiso de conducir de clase B en vigor.

La documentación cumplimentada que deberán aportar los licitadores para la correcta valoración del criterio 2.2, tal y como establece en el PCAP:

- Anexo II bis,
- El Anexo XII debidamente cumplimentado, haciendo constar expresamente el nombre y apellidos del Encargado propuesto y los años de experiencia con la categoría de encargado de jardines y zonas verdes, con indicación de los trabajos realizados, fecha de inicio y fin (mes/año) y los clientes. En el Anexo XII se deberá hacer constar LA EXPERIENCIA MÍNIMA indicada en el apartado 5.2.1 del Anexo.
- Si procede, copia de la titulación requerida en el apartado 5.2.1 del Anexo I: Técnico Especialista o Técnico Superior, en alguna de las categorías profesionales de oficio relacionadas con el área forestal o agraria.
- Justificante de que el Encargado propuesto posee formación en el desarrollo de competencias para mandos intermedios, así como los títulos o certificados que acrediten la realización de los cursos exigidos para dicho perfil en el apartado 5.2.1 del Anexo I.
- Copia del permiso de conducir de clase B en vigor del Encargado propuesto.
- En caso de que el medio personal propuesto no pertenezca a la plantilla del licitador, se deberá aportar documentación acreditativa de la efectiva disposición del medio personal. Por ejemplo, declaración responsable de la empresa a cuya plantilla pertenezca el medio personal comprometiéndose con el licitador a poner a su disposición durante toda la vigencia del contrato dicho medio personal. Si el medio personal es un trabajador autónomo, declaración del propio trabajador autónomo comprometiéndose con el licitador a estar a su disposición durante toda la vigencia del contrato.
- Copia del título del curso de Seguridad y prevención de riesgo de caída en trabajos de poda en altura con formación mínima de 18 horas en caso de que el Encargado propuesto haya realizado dicho curso.
- Copia del título del curso de Trabajos de tala y poda con formación mínima de 18 horas en caso de que el Encargado propuesto haya realizado dicho curso.
- Copia del título del curso de Repoblaciones forestales y tratamientos silvícolas y con una formación mínima de 40 horas en caso de que el Encargado propuesto haya realizado dicho curso.

La empresa licitadora presentó la siguiente documentación en la fase de apertura de ofertas y en lo que respecta al criterio 2.2:

- Anexo II bis,
- El Anexo XII,
- Copia del permiso de conducir de clase B en vigor del Encargado propuesto.
- Diploma de la acción formativa “Técnicas de poda” con una duración de 30 horas.

Una vez analizada la documentación presentada por los licitadores para la valoración del criterio 2.2, el 25 de marzo de 2025 se procedió a la solicitud de las aclaraciones necesarias en los términos y condiciones previstas en los pliegos del procedimiento, más concretamente el licitador debía aportar la siguiente documentación:

- Justificante de que el Encargado propuesto posee formación en el desarrollo de competencias para mandos intermedios, así como los títulos o certificados que acrediten la realización de los cursos exigidos para dicho perfil en el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP, en concreto:
 - Curso operador de plataformas elevadoras.
 - Curso de aplicación de plaguicidas nivel cualificado.
 - Curso de prevención de riesgos laborales de 60 horas (o 50 horas si el curso es anterior al 06.09.2007), apto para realizar funciones de recurso preventivo.
- Copia del título de Técnico profesional en Gestión de Recursos Naturales.
- Asimismo, en el anexo XII aportado por la empresa, relativo al perfil identificado con las iniciales J.A.L.T. se ha observado que, en la columna "funciones desempeñadas" para el periodo de abril 2001 —actualidad se ha indicado "encargado", y por lo tanto, no es posible contrastar si dicho perfil posee una experiencia mínima, con la titulación indicada, de cinco (5) años con la categoría de encargado de zonas verdes y forestales; O con experiencia profesional mínima de siete (7) años con la categoría de encargado de jardines y zonas verdes, tal y como establece en el apartado 5 del Anexo I del PCAP.

Una vez revisada la documentación presentada por los licitadores relativa a la solicitud de aclaraciones a la documentación acreditativa de los valores ofertados para los criterios técnicos cuantificables, se constata que la empresa **IGM, INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L.** no ha aportado aclaraciones a los aspectos solicitados, por lo que no es posible contrastar si dicho perfil posee una experiencia mínima, con la titulación indicada, de cinco (5) años con la categoría de encargado de zonas verdes y forestales; O con experiencia profesional mínima de siete (7) años con la categoría de encargado de jardines y zonas verdes, tal y como establece en el apartado 5 del Anexo I del PCAP. **Por todo lo anterior, no se puede valorar la documentación aportada para acreditar la formación en:**

- **Curso de Seguridad y prevención de riesgo de caída en trabajos de poda en altura con formación mínima de 18 horas, y**
- **Curso de Trabajos de tala y poda con formación mínima de 18 horas.**

En consecuencia, y de acuerdo con indicado en los puntos anteriores, se valora con 0 puntos el criterio técnico cuantificable 2.2 Formación en seguridad y prevención de riesgos de caída en trabajos de poda en altura, talas y podas y repoblaciones forestales del Encargado con dedicación a los servicios, para el Lote 1 y 2, que se establece en el apartado 8.A) 2.2 del PCAP, se valorará la formación del Encargado con dedicación a los servicios propuesto por el licitador en Seguridad y prevención de riesgo de caída en trabajos de poda en altura (formación mínima de 18 horas), Trabajos de tala y poda (formación mínima de 18 horas) y Repoblaciones forestales y tratamientos silvícolas (formación mínima de 40 horas). En este sentido, el Encargado ofertado a efectos de valoración en dicho apartado será el mismo propuesto por el licitador para cumplir con los requisitos previstos en el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP para dicho perfil. Por tanto, dicho perfil deberá cumplir con todos los requisitos previstos en el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP para el mismo.

3º Licitador: INGENIERIA FORESTAL, S.A.

El licitador INGENIERIA FORESTAL, S.A. ha presentado en su proposición relativa a los criterios técnicos cuantificables lo siguiente:

Criterio de valoración (1)		Valor ofertado (2)	Valor acreditado (3)
A) 2.1.1 Experiencia del Técnico de Servicio con dedicación a los servicios que exceda la experiencia mínima requerida para dicho perfil en el apartado 5.2.1 del Anexo I (Ver Nota 2y 4).	Años completos de experiencia que excedan la experiencia mínima requerida.	30 años	27 años
	Curso de Riesgo del arbolado, valoración y gestión de mínimo 60 horas de formación.	SÍ	SÍ
	Curso de Actuaciones de prevención y defensa contra incendios forestales de mínimo 50 horas.	SÍ	SÍ
	Curso de Funcionamiento de maquinaria forestal de mínimo 25 horas de formación.	SÍ	SÍ
	Curso de Seguridad y prevención de riesgo de caída en trabajos de poda en altura con formación mínima de 18 horas.	SÍ	NO
Curso de Trabajos de tala y poda con formación mínima de 18 horas.		SÍ	NO

A) 2.2. Formación en seguridad y prevención de riesgos de caída en trabajos de poda en altura, tallas y podas y repoblaciones forestales del Encargado con dedicación a los servicios (ver Nota 5).	Curso de Repoblaciones forestales y tratamientos silvícolas y con una formación mínima de 40 horas.	Sí	NO
---	---	----	----

A) 2.1.1 Experiencia del Técnico de Servicio con dedicación a los servicios que exceda la experiencia mínima requerida para dicho perfil en el apartado 5.2.1 del Anexo I (Ver Nota 2 y 4):

De acuerdo al criterio 2.1 Experiencia y Formación del Técnico de Servicio con dedicación a los servicios, para el Lote 1 y 2, que se establece en el apartado 8.A) 2.1 del PCAP, se valorará la experiencia y formación del Técnico de Servicio con dedicación a los servicios propuesto por el licitador como técnico en la gestión y mantenimiento de jardines verticales de conformidad con lo indicado los apartados 8 A) 2.1.1 y 8 A) 2.1.2 siguientes. En este sentido, el Técnico de Servicio ofertado a efectos de valoración en dichos apartados será el mismo propuesto por el licitador para cumplir con los requisitos previstos en el apartado 5.2.1 del Anexo I para dicho perfil. Por tanto, dicho perfil deberá cumplir con todos los requisitos previstos en el apartado 5.2.1 del Anexo I para el mismo.

El apartado 5.2.1. del PCAP establece la descripción de los medios personales que deberán adscribir al contrato, debiendo contar como mínimo y entre otros con: Un Técnico de Servicio con titulación de Ingeniero Superior Montes, Agrónomo o Ingeniero Técnico Forestal o Agrícola, o sus equivalentes en grado, con una experiencia mínima, con alguna de las titulaciones mencionadas, de ocho (8) años como técnico de servicios de acondicionamiento de zonas verdes y forestales, análogos a los que son objeto del contrato (servicios de podas, apeos, trasplantes, nuevas plantaciones, limpieza de caminos y canales y acondicionamiento de zonas verdes y forestales). Dedicación mínima del 30% de la jornada laboral.

La documentación cumplimentada que deberán aportar los licitadores para la correcta valoración del criterio 2.1, tal y como establece en el PCAP:

- Anexo II bis,
- Anexo XII debidamente cumplimentado, haciendo constar expresamente el nombre y apellidos del Técnico de Servicio propuesto y los años de experiencia como técnico de servicios de acondicionamiento de zonas verdes y forestales, análogos a los que son objeto del contrato, con alguna de las titulaciones requeridas en el apartado 5.2.1 del Anexo I, con indicación de los trabajos realizados, fecha de inicio y fin (mes/año) y los clientes. **En el Anexo XII se deberá hacer constar TANTO LA EXPERIENCIA MÍNIMA indicada en el apartado 5.2.1 del Anexo I COMO AQUELLA QUE EXCEDE LA MISMA, ya que únicamente ésta será la experiencia objeto de valoración.**
- Copia de la titulación requerida en el apartado 5.2.1 del Anexo I: titulación de Ingeniero Superior Montes, Agrónomo o Ingeniero Técnico Forestal o Agrícola, o sus equivalentes en grado.

- Copia del permiso de conducir de clase B en vigor del Técnico de Servicio propuesto.
- En caso de que el medio personal propuesto no pertenezca a la plantilla del licitador, se deberá aportar documentación acreditativa de la efectiva disposición del medio personal. Por ejemplo, declaración responsable de la empresa a cuya plantilla pertenezca el medio personal comprometiéndose con el licitador a poner a su disposición durante toda la vigencia del contrato dicho medio personal. Si el medio personal es un trabajador autónomo, declaración del propio trabajador autónomo comprometiéndose con el licitador a estar a su disposición durante toda la vigencia del contrato.
- Copia del título del curso de Riesgo del arbolado, valoración y gestión con 60 horas de formación mínima en caso de que el Técnico de Servicio propuesto haya realizado dicho curso.
- Copia del título del curso de Actuaciones de prevención y defensa contra incendios forestales con 50 horas de formación mínima en caso de que el Técnico de Servicio propuesto haya realizado dicho curso.
- Copia del título del curso de Funcionamiento de maquinaria forestal con 25 horas de formación mínima en caso de que el Técnico de Servicio propuesto haya realizado dicho curso.

La empresa licitadora presentó la siguiente documentación en la fase de apertura de ofertas y en lo que respecta al criterio 2.1.1:

- Anexo II bis,
- Copia de la titulación requerida en el apartado 5.2.1 del Anexo I: titulación de Ingeniero Superior Montes, Agrónomo o Ingeniero Técnico Forestal o Agrícola, o sus equivalentes en grado.
- Documentación para acreditar el título del curso de Riesgo del arbolado, valoración y gestión con 60 horas de formación mínima en caso de que el Técnico de Servicio propuesto haya realizado dicho curso.
- Documentación para acreditar el título del curso de Actuaciones de prevención y defensa contra incendios forestales con 50 horas de formación mínima en caso de que el Técnico de Servicio propuesto haya realizado dicho curso.
- Documentación para acreditar el título del curso de Funcionamiento de maquinaria forestal con 25 horas de formación mínima en caso de que el Técnico de Servicio propuesto haya realizado dicho curso.

Una vez analizada la documentación presentada por los licitadores para la valoración del criterio 2.1.1, el 25 de marzo de 2025 se procedió a la solicitud de las aclaraciones necesarias en los términos y condiciones previstas en los pliegos del procedimiento, más concretamente el licitador debía aportar la siguiente documentación:

- Anexo XII debidamente cumplimentado.

- Copia de la titulación requerida en el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP: titulación de Ingeniero Superior Montes, Agrónomo o Ingeniero Técnico Forestal o Agrícola, o sus equivalentes en grado.
- Copia del permiso de conducir de clase B en vigor del Técnico de Servicio propuesto.
- En caso de que el medio personal propuesto no pertenezca a la plantilla del licitador, se deberá aportar documentación acreditativa de la efectiva disposición del medio personal. Por ejemplo, declaración responsable de la empresa a cuya plantilla pertenece el medio personal comprometido con el licitador a poner a su disposición durante toda la vigencia del contrato dicho medio personal. Si el medio personal es un trabajador autónomo, declaración del propio trabajador autónomo comprometiéndose con el licitador a estar a su disposición durante toda la vigencia del contrato.
- Curso de Riesgo del arbolado, valoración y gestión de mínimo 60 horas de formación.

Una vez analizada la documentación presentada por los licitadores para la valoración del criterio 2.1.1, el 5 de mayo de 2025 se procedió a la solicitud de una segunda aclaración sobre la documentación aportada por el licitador en la primera aclaración, de acuerdo con los términos y condiciones previstas en los pliegos del procedimiento, más concretamente el licitador debía aclarar:

- si las funciones desempeñadas en la empresa CONSTRUCCIONES REAL 76, S.A. se corresponden con la ejecución de obra forestal propias de técnico de servicios, en concreto de acondicionamiento de zonas verdes y forestales, análogas al objeto del contrato (servicios de poda, apeo, trasplante, nuevas plantaciones, limpieza de caminos y canales y acondicionamiento de zonas verdes y forestales), de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP.
- Asimismo, deberá aclarar, en relación con la experiencia ejecutada en el AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN qué experiencia se corresponde con funciones de Técnico de Servicios (acondicionamiento de zonas verdes y forestales, análogas al objeto del contrato (servicios de poda, apeo, trasplante, nuevas plantaciones, limpieza de caminos y canales y acondicionamiento de zonas verdes y forestales), de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP, y qué experiencia se corresponde con funciones de carácter docente.

Revisado, por una parte, el **Anexo XII** presentado por el licitador en que se desglosa la experiencia como técnico de servicios de acondicionamiento de zonas verdes y forestales, análogos a los que son objeto del contrato, así como la **Copia de la titulación requerida en el apartado 5.2.1 del Anexo I para desempeño del perfil del Técnico de Servicio**, encontramos que el perfil propuesto (M.A.H.R.) por el licitador cuyo título de Ingeniería Técnica Forestal fue expedido 27/04/1987, por lo que pasamos a analizar los distintos periodos citados por el licitador:

- Respecto al periodo: 01/1986 – 08/1987
 - Duración: total en meses completos: 20 meses.
 - Puesto desempeñado: Colaboradora de Proyectos. Restituidora Analítica con Equipo Fotogramétrico.
 - Empresa: Analítica con Equipo Fotogramétrico E.I.L.A., S.A.

- Funciones desempeñadas: Realización de proyectos a Organismos Estatales (ICONA, Telefónica, IARA, MOPU ...).
 - Conclusión: la experiencia alegada en dicho periodo **no puede ser considerada válida** a efectos de cumplimiento para el periodo: 01/1986 – 08/1987 ya que funciones desempeñadas (Realización de proyectos a Organismos Estatales) no puede asemejarse a las funciones requeridas como técnico de servicios de acondicionamiento de zonas verdes y forestales, análogos a los que son objeto del contrato (servicios de podas, apeos, trasplantes, nuevas plantaciones, limpieza de caminos y canales y acondicionamiento de zonas verdes y forestales), con alguna de las titulaciones requeridas en el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP.
- Respecto al periodo: 08/1987 – 12/1988
 - Duración: total en meses completos: 16 meses.
 - Puesto desempeñado: Ingeniero a pie de obra.
 - Empresa: CORMO,S.A.
 - Funciones desempeñadas: Repoblaciones Forestales, Tratamientos Selvícolas, Tratamientos Preventivos de Incendios y Jardinería.
 - Conclusión: **se validan los 16 meses (1,337 años).**
 - Respecto al periodo: 12/1988 – 12/1994
 - Duración: total en meses completos: 60 meses.
 - Puesto desempeñado: Ingeniero Técnico Forestal-Jefe del Departamento Forestal.
 - Empresa: CONSTRUCCIONES REAL 76, S.A.
 - Funciones desempeñadas: Dirección de Personal Forestal (Ingenieros Técnicos Forestales, Capataces Forestales, Encargados y Administrativos de Obra). Contratación de Obras Forestales. Certificaciones de Obra. Subcontratación de Obra. Realización de Proyectos y Reformados. Relaciones con Proveedores y con la Administración Pública. Supervisión de Obras. Control de Costes de las Obras. Soli-citud de presupuestos y compras. Control económico de costes de obra.
 - Conclusión: **se validan los 60 meses (6,0 años).**
 - Respecto al periodo: 02/1994 – 11/2001
 - Duración: total en meses completos: 81 meses.
 - Puesto desempeñado: Ingeniero Técnico Forestal y Docencia.
 - Empresa: AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.
 - Funciones desempeñadas: Viverismo y Medio Ambiente (Mayo1995 Mayo 1996); Restauración y Conservación de la Flora (Nov 1996-Nov1998); Jardinería, Viverismo y Obra Civil de Jardinería (Diciembre 1999-Noviembre 2001).

- Conclusión: respecto al subperiodo (Mayo 1995 – Mayo 1996) en el que desempeñó actividades de Viverismo y Medio Ambiente, se cuantifican 12 meses (1,0 años); respecto al subperiodo Noviembre 1996 – Noviembre 1998 en el que desempeño actividades de Restauración y Conservación de la Flora, se cuantifican 24 meses (2,0 años); y respecto al subperiodo Diciembre 1999 – Noviembre 2001 en el que desempeño actividades de Viverismo y Obra Civil de Jardinería, se cuantifican 23 meses (1,921 años). Por lo que sumando los tres subperiodos **se validan un total de 59 meses (4,921 años)**.
- Respecto al periodo: 11/2001 – 11/2011
 - Duración: total en meses completos: 120 meses.
 - Puesto desempeñado: Ingeniero Directora.
 - Empresa: AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE
 - Funciones desempeñadas: Ejecución y supervisión de las obras (Parques y Monte de Boadilla del Monte). Creación y mantenimiento de parques y jardines. Gestión administrativa de cada proyecto. Elaboración de la programación, plan de formación y evaluación del proyecto. Gestión de recursos materiales y obras. Plan de Prevención de Riesgos Laborales. Seguimiento y evaluación de la formación, evolución e inserción laboral de los alumnos participantes en el programa. Dirección y coordinación del profesorado. Redacción de memorias semestrales del contenido del proyecto. Impartición de clases teórico-prácticas de algunos módulos formativos del proyecto. Talleres de Educación Ambiental. Justificación económica del proyecto. Realización de cada nuevo proyecto de Escuela-Taller. Tramitación de permisos (autorizaciones) de trabajo para extranjeros. Impartición de clases teórico-prácticas de diferentes módulos de cada especialidad.
 - Conclusión: **se validan los 120 meses (10,0 años)**.
- Respecto al periodo: 02/2004 – 06/2006
 - Duración: total en meses completos: 28 meses (Tiempo parcial).
 - Puesto desempeñado: Ingeniero Técnico Forestal.
 - Empresa: TÉCNICAS Y TRABAJOS FORESTALES DOMÍNGUEZ S.L.
 - Funciones desempeñadas: TRABAJOS FORESTALES DOMÍNGUEZ S.L. Presupuestos y estudios de obras, Diseño de jardines, Proyectos, Contabilidad, Prevención de Riesgos Laborales, Actualización de clientes y proveedores, Bases de datos de precios actualizados de planta, unidades de obra y servicios.
 - Conclusión: periodo cuantificado en el periodo anterior (11/2001 – 11/2011).
- Respecto al periodo: 06/2012 – actualidad (09/12/2025, que fue la fecha límite de presentación de ofertas).
 - Duración: total en meses completos: 166 meses.
 - Puesto desempeñado: Ingeniero Técnico Forestal.

- Empresa: INGENIERIA FORESTAL, S. A.
- Funciones desempeñadas: Técnico del Servicio de Prevención y extinción de incendios zona Oeste de la Comunidad de Madrid desde el 01/06/2012 a 31/01/2022). -Técnico del Servicio de Mantenimiento de Zonas Verdes y Arbolado de Alineación de Villanueva de la Cañada. -Obras: Mantenimiento de Jardines y Arbolado Urbano, Obra Civil, Riegos, Repoblaciones Forestales, Tratamientos Silvícolas, Tratamientos Preventivos de Incendios. -Estudios y Contratación de Obras: preparación de estudios, documentación administrativa y técnica, preparación y presentación de ofertas.
- Conclusión: **se cuantifican 162,41 meses (13,534 años).**

Por todo ello, se cuantifica una experiencia total para el perfil propuesto para la categoría de Técnico de servicio (M.A.H.R.) de 417,41 meses (16 meses que corresponden al periodo: **08/1987 – 12/1988**, más 60 meses que corresponden al periodo: **12/1988 – 12/1994**, más 59 meses que corresponden al periodo: **02/1994 – 11/2001**, más 120 meses que corresponden al periodo: **11/2001 – 11/2011**, más 162,41 meses que corresponden al periodo: **06/2012 – actualidad**, que traducido en años corresponde 35,80. Descontando la Experiencia mínima de 8 años, tal como establece en el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP (experiencia mínima, con alguna de las titulaciones mencionadas, de ocho (8) años como técnico de servicios de acondicionamiento de zonas verdes y forestales, análogos a los que son objeto del contrato (servicios de podas, apeos, trasplantes, nuevas plantaciones, limpieza de caminos y canales y acondicionamiento de zonas verdes y forestales), se cuantifica una Experiencia Extra de 27,80 años; 27 años como consecuencia de descontar la experiencia mínima solicitada, que en este caso son 8 años, ya que el perfil propuesto cuyo título de Ingeniería Técnica Forestal fue expedido 27/04/1987 y convalidables a los exigidos en el apartado 5.2.1 del PCAP.

A) 2.2. Formación en seguridad y prevención de riesgos de caída en trabajos de poda en altura, talas y podas y repoblaciones forestales del Encargado con dedicación a los servicios (ver Nota 5):

De acuerdo al criterio **2.2 Formación en seguridad y prevención de riesgos de caída en trabajos de poda en altura, talas y podas y repoblaciones forestales del Encargado con dedicación a los servicios**, para el Lote 1 y 2, que se establece en el apartado 8.A) del PCAP, se valorará la formación del Encargado con dedicación a los servicios propuesto por el licitador en Seguridad y prevención de riesgo de caída en trabajos de poda en altura (formación mínima de 18 horas), Trabajos de tala y poda (formación mínima de 18 horas) y Repoblaciones forestales y tratamientos silvícolas (formación mínima de 40 horas). En este sentido, el Encargado ofertado a efectos de valoración en dicho apartado será el mismo propuesto por el licitador para cumplir con los requisitos previstos en el apartado 5.2.1 del Anexo I para dicho perfil. Por tanto, dicho perfil deberá cumplir con todos los requisitos previstos en el apartado 5.2.1 del Anexo I para el mismo.

El apartado 5.2.1. del PCAP establece la descripción de los medios personales que deberán adscribir al contrato, debiendo contar como mínimo y entre otros con: Un Encargado: con titulación mínima de Técnico Especialista o Técnico Superior, en alguna de las categorías profesionales de oficio relacionadas con el área forestal o agraria y una experiencia mínima, con alguna de las titulaciones mencionadas, de cinco (5) años con la categoría de encargado de zonas verdes y forestales; O con experiencia profesional mínima de siete (7) años con la categoría de encargado de jardines y zonas verdes. Dedicación mínima 30%.

El encargado deberá acreditar tener formación en el desarrollo de competencias para mandos intermedios, así como haber realizado los siguientes cursos:

- Curso operador de plataformas elevadoras.
- Curso de aplicación de plaguicidas nivel cualificado.
- Curso de prevención de riesgos laborales de 60 horas (o 50 horas si el curso es anterior al 06.09.2007), apto para realizar funciones de recurso preventivo.

Además, el Encargado deberá disponer de permiso de conducir de clase B en vigor.

La documentación cumplimentada que deberán aportar los licitadores para la correcta valoración del criterio 2.2, tal y como establece en el PCAP:

- Anexo II bis,
- El Anexo XII debidamente cumplimentado, haciendo constar expresamente el nombre y apellidos del Encargado propuesto y los años de experiencia con la categoría de encargado de jardines y zonas verdes, con indicación de los trabajos realizados, fecha de inicio y fin (mes/año) y los clientes. En el Anexo XII se deberá hacer constar LA EXPERIENCIA MÍNIMA indicada en el apartado 5.2.1 del Anexo.
- Si procede, copia de la titulación requerida en el apartado 5.2.1 del Anexo I: Técnico Especialista o Técnico Superior, en alguna de las categorías profesionales de oficio relacionadas con el área forestal o agraria.
- Justificante de que el Encargado propuesto posee formación en el desarrollo de competencias para mandos intermedios, así como los títulos o certificados que acrediten la realización de los cursos exigidos para dicho perfil en el apartado 5.2.1 del Anexo I.
- Copia del permiso de conducir de clase B en vigor del Encargado propuesto.
- En caso de que el medio personal propuesto no pertenezca a la plantilla del licitador, se deberá aportar documentación acreditativa de la efectiva disposición del medio personal. Por ejemplo, declaración responsable de la empresa a cuya plantilla pertenezca el medio personal comprometándose con el licitador a poner a su disposición durante toda la vigencia del contrato dicho medio personal. Si el medio personal es un trabajador autónomo, declaración del propio trabajador autónomo comprometiéndose con el licitador a estar a su disposición durante toda la vigencia del contrato.

- Copia del título del curso de Seguridad y prevención de riesgo de caída en trabajos de poda en altura con formación mínima de 18 horas en caso de que el Encargado propuesto haya realizado dicho curso.
- Copia del título del curso de Trabajos de tala y poda con formación mínima de 18 horas en caso de que el Encargado propuesto haya realizado dicho curso.
- Copia del título del curso de Repoblaciones forestales y tratamientos silvícolas y con una formación mínima de 40 horas en caso de que el Encargado propuesto haya realizado dicho curso.

La empresa licitadora presentó la siguiente documentación en la fase de apertura de ofertas y en lo que respecta al criterio 2.2:

- Anexo II bis,
- Copia de distintos cursos formativos sobre poda en altura y trabajos en altura.

Una vez analizada la documentación presentada por los licitadores para la valoración del criterio 2.2, el 25 de marzo de 2025 se procedió a la solicitud de las aclaraciones necesarias en los términos y condiciones previstas en los pliegos del procedimiento, más concretamente el licitador debía aportar la siguiente documentación:

- Anexo XII debidamente cumplimentado.
- **Si procede**, copia de la titulación requerida en el apartado 5.2.1 del Anexo I: Técnico Especialista o Técnico Superior, en alguna de las categorías profesionales de oficio relacionadas con el área forestal o agraria.
- Justificante de que el Encargado propuesto posee formación en el desarrollo de competencias para mandos intermedios, así como los títulos o certificados que acrediten la realización de los cursos exigidos para dicho perfil en el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP, en concreto:
 - Curso operador de plataformas elevadoras.
 - Curso de aplicación de plaguicidas nivel cualificado.
 - Curso de prevención de riesgos laborales de 60 horas (o 50 horas si el curso es anterior al 06.09.2007), apto para realizar funciones de recurso preventivo.
- Copia del permiso de conducir de clase B en vigor del Encargado propuesto.
- En caso de que el medio personal propuesto no pertenezca a la plantilla del licitador, se deberá aportar documentación acreditativa de la efectiva disposición del medio personal. Por ejemplo, declaración responsable de la empresa a cuya plantilla pertenezca el medio personal comprometiéndose con el licitador a poner a su disposición durante toda la vigencia del contrato dicho medio personal. Si el medio personal es un trabajador autónomo, declaración del propio trabajador autónomo comprometiéndose con el licitador a estar a su disposición durante toda la vigencia del contrato.
- Copia del Curso de Repoblaciones forestales y tratamientos silvícolas y con una formación mínima de 40 horas.

Una vez revisada la documentación presentada por la empresa licitadora perteneciente al perfil propuesto como Encargado (L.G.S.) se desprenden los siguientes aspectos:

- Respecto al Curso de prevención de riesgos laborales de 60 horas (o 50 horas si el curso es anterior al 06.09.2007), apto para realizar funciones de recurso preventivo, el licitador aporta certificado del curso “Capacitación para funciones de nivel básico 50 h de la actividad preventiva” emitido el 12 de junio de 2013. Tras el análisis de la documentación aportada para la acreditación de las funciones de recurso preventivo se constata que el pliego exige que el perfil de recurso preventivo acredite un curso de prevención de riesgos laborales de 60 horas, admitiéndose excepcionalmente cursos de 50 horas únicamente cuando hayan sido obtenidos con anterioridad al 06.09.2007. La formación presentada, consistiendo en un curso de 50 horas obtenido el 12 de junio de 2013, no cumple con ninguno de los supuestos previstos en el pliego. Por todo lo anterior, **no puede considerarse válido la documentación aportada para acreditar Curso de prevención de riesgos laborales de 60 horas (o 50 horas si el curso es anterior al 06.09.2007), apto para realizar funciones de recurso preventivo.**

En consecuencia, y de acuerdo con indicado en los puntos anteriores, se valora con 0 puntos el criterio técnico cuantificable 2.2 Formación en seguridad y prevención de riesgos de caída en trabajos de poda en altura, talas y podas y repoblaciones forestales del Encargado con dedicación a los servicios, para el Lote 1 y 2, que se establece en el apartado 8.A) 2.2. del PCAP, se valorará la formación del Encargado con dedicación a los servicios propuesto por el licitador en Seguridad y prevención de riesgo de caída en trabajos de poda en altura (formación mínima de 18 horas), Trabajos de tala y poda (formación mínima de 18 horas) y Repoblaciones forestales y tratamientos silvícolas (formación mínima de 40 horas). En este sentido, el Encargado ofertado a efectos de valoración en dicho apartado será el mismo propuesto por el licitador para cumplir con los requisitos previstos en el apartado 5.2.1 del Anexo I para dicho perfil. Por tanto, dicho perfil deberá cumplir con todos los requisitos previstos en el apartado 5.2.1 del Anexo I para el mismo.

4º Licitador: UTE INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U. - JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.

El licitador UTE INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U. - JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U. ha presentado en su proposición relativa a los criterios técnicos cuantificables lo siguiente:

Criterio de valoración (1)		Valor ofertado (2)	Valor acreditado (3)
A) 2.1.1 Experiencia del Técnico de Servicio con dedicación a los servicios que exceda la experiencia mínima requerida para dicho perfil en el apartado 5.2.1 del Anexo I (Ver Nota 2y 4).	Años completos de experiencia que excedan la experiencia mínima requerida.	28 años	18 años
A) 2.1.2 Formación en arboricultura; lucha contra incendios; y maquinaria forestal del Técnico de Servicio con dedicación a los servicios (Ver Nota 3 y 4).	Curso de Riesgo del arbolado, valoración y gestión de mínimo 60 horas de formación.	Sí	Sí
	Curso de Actuaciones de prevención y defensa contra incendios forestales de mínimo 50 horas.	Sí	Sí
	Curso de Funcionamiento de maquinaria forestal de mínimo 25 horas de formación.	Sí	Sí
A) 2.2. Formación en seguridad y prevención de riesgos de caída en trabajos de poda en altura, tallas y podas y repoblaciones forestales del Encargado con dedicación a los servicios (ver Nota 5).	Curso de Seguridad y prevención de riesgo de caída en trabajos de poda en altura con formación mínima de 18 horas.	Sí	Sí
	Curso de Trabajos de tala y poda con formación mínima de 18 horas.	Sí	Sí
	Curso de Repoblaciones forestales y tratamientos silvícolas y con una formación mínima de 40 horas.	Sí	Sí

A) 2.1.1 Experiencia del Técnico de Servicio con dedicación a los servicios que exceda la experiencia mínima requerida para dicho perfil en el apartado 5.2.1 del Anexo I (Ver Nota 2 y 4):

De acuerdo al criterio **2.1 Experiencia y Formación del Técnico de Servicio con dedicación a los servicios**, para el Lote 1 y 2, que se establece en el apartado 8.A) del PCAP, se valorará la experiencia y formación del Técnico de Servicio con dedicación a los servicios propuesto por el licitador como técnico en la gestión y mantenimiento de jardines verticales de conformidad con lo indicado los apartados 8 A) 2.1.1 y 8 A) 2.1.2 siguientes. En este sentido, el Técnico de Servicio ofertado a efectos de valoración en dichos apartados será el mismo propuesto por el licitador para cumplir con los requisitos previstos en el apartado 5.2.1 del Anexo I para dicho perfil. Por tanto, dicho perfil deberá cumplir con todos los requisitos previstos en el apartado 5.2.1 del Anexo I para el mismo.

El apartado 5.2.1. del PCAP establece la descripción de los medios personales que deberán adscribir al contrato, debiendo contar como mínimo y entre otros con: **Un Técnico de Servicio** con titulación de Ingeniero Superior Montes, Agrónomo o Ingeniero Técnico Forestal o Agrícola, o sus equivalentes en grado, con una **experiencia mínima, con alguna de las titulaciones mencionadas, de ocho (8) años como técnico de servicios de acondicionamiento de zonas verdes y forestales, análogos a los que son objeto del contrato (servicios de podas, apeos, trasplantes, nuevas plantaciones, limpieza de caminos y canales y acondicionamiento de zonas verdes y forestales)**. Dedicación mínima del 30% de la jornada laboral.

La documentación cumplimentada que deberán aportar los licitadores para la correcta valoración del criterio 2.1, tal y como establece en el PCAP:

- Anexo II bis,
- Anexo XII debidamente cumplimentado, haciendo constar expresamente el nombre y apellidos del Técnico de Servicio propuesto y los años de experiencia como técnico de servicios de acondicionamiento de zonas verdes y forestales, análogos a los que son objeto del contrato, con alguna de las titulaciones requeridas en el apartado 5.2.1 del Anexo I, con indicación de los trabajos realizados, fecha de inicio y fin (mes/año) y los clientes. **En el Anexo XII se deberá hacer constar TANTO LA EXPERIENCIA MÍNIMA indicada en el apartado 5.2.1 del Anexo I COMO AQUELLA QUE EXCEDE LA MISMA, ya que únicamente ésta será la experiencia objeto de valoración.**
- Copia de la titulación requerida en el apartado 5.2.1 del Anexo I: titulación de Ingeniero Superior Montes, Agrónomo o Ingeniero Técnico Forestal o Agrícola, o sus equivalentes en grado.
- Copia del permiso de conducir de clase B en vigor del Técnico de Servicio propuesto.
- En caso de que el medio personal propuesto no pertenezca a la plantilla del licitador, se deberá aportar documentación acreditativa de la efectiva disposición del medio personal. Por ejemplo, declaración responsable de la empresa a cuya plantilla pertenezca el medio personal comprometándose con el licitador a poner a su disposición durante toda la vigencia del contrato dicho medio personal. Si el medio personal es un trabajador autónomo, declaración del propio trabajador autónomo comprometándose con el licitador a estar a su disposición durante toda la vigencia del contrato.

- Copia del título del curso de Riesgo del arbolado, valoración y gestión con 60 horas de formación mínima en caso de que el Técnico de Servicio propuesto haya realizado dicho curso.
- Copia del título del curso de Actuaciones de prevención y defensa contra incendios forestales con 50 horas de formación mínima en caso de que el Técnico de Servicio propuesto haya realizado dicho curso.
- Copia del título del curso de Funcionamiento de maquinaria forestal con 25 horas de formación mínima en caso de que el Técnico de Servicio propuesto haya realizado dicho curso.

La empresa licitadora presentó la siguiente documentación en la fase de apertura de ofertas y en lo que respecta al criterio 2.1.1:

- Anexo II bis,
- Anexo XII debidamente cumplimentado, haciendo constar expresamente el nombre y apellidos del Técnico de Servicio propuesto y los años de experiencia como técnico de servicios de acondicionamiento de zonas verdes y forestales, análogos a los que son objeto del contrato, con alguna de las titulaciones requeridas en el apartado 5.2.1 del Anexo I, con indicación de los trabajos realizados, fecha de inicio y fin (mes/año) y los clientes. **En el Anexo XII se deberá hacer constar TANTO LA EXPERIENCIA MÍNIMA indicada en el apartado 5.2.1 del Anexo I COMO AQUELLA QUE EXCEDE LA MISMA, ya que únicamente ésta será la experiencia objeto de valoración.**
- Copia de la titulación requerida en el apartado 5.2.1 del Anexo I: titulación de Ingeniero Superior Montes, Agrónomo o Ingeniero Técnico Forestal o Agrícola, o sus equivalentes en grado.
- Copia del permiso de conducir de clase B en vigor del Técnico de Servicio propuesto.
- En caso de que el medio personal propuesto no pertenezca a la plantilla del licitador, se deberá aportar documentación acreditativa de la efectiva disposición del medio personal. Por ejemplo, declaración responsable de la empresa a cuya plantilla pertenezca el medio personal comprometiéndose con el licitador a poner a su disposición durante toda la vigencia del contrato dicho medio personal. Si el medio personal es un trabajador autónomo, declaración del propio trabajador autónomo comprometiéndose con el licitador a estar a su disposición durante toda la vigencia del contrato.
- Documentación para acreditar el título del curso de Riesgo del arbolado, valoración y gestión con 60 horas de formación mínima en caso de que el Técnico de Servicio propuesto haya realizado dicho curso.
- Documentación para acreditar el título del curso de Actuaciones de prevención y defensa contra incendios forestales con 50 horas de formación mínima en caso de que el Técnico de Servicio propuesto haya realizado dicho curso.
- Documentación para acreditar el título del curso de Funcionamiento de maquinaria forestal con 25 horas de formación mínima en caso de que el Técnico de Servicio propuesto haya realizado dicho curso.
-

Revisado, por una parte, el **Anexo XII** presentado por el licitador en que se desglosa la experiencia como técnico de servicios de acondicionamiento de zonas verdes y forestales, análogos a los que son objeto del contrato, así como la **Copia de la titulación requerida en el apartado 5.2.1 del Anexo I para desempeño del perfil del Técnico de Servicio**, encontramos que el perfil propuesto (G.L.E.) por el licitador superó los estudios de Ingeniería de Montes en septiembre de 1997, por lo que pasamos a analizar los distintos periodos citados por el licitador:

- Respecto al periodo: 04/1997 – 12/1999
 - Duración: total en meses completos: 32 meses.
 - Puesto desempeñado: INGENIERO DE MONTES – JEFE DE OBRA SERVICIO.
 - Empresa: SEFOSA.
 - Funciones desempeñadas: Jefe de obra en Madrid y Castilla la Mancha de forestal y jardinería. Responsable de tratamientos selvícolas y jardinería.
 - Conclusión: la experiencia alegada en dicho periodo no puede ser considerada válida a efectos de cumplimiento para el periodo: 04/1997 – 12/1999 ya que para poder computar dicho periodo el perfil propuesto deberá estar en posesión durante el total del periodo que indiquen, con alguna de las titulaciones mencionadas en el apartado 5.2.1 del Anexo I de PCAP. En este caso, el perfil propuesto, tal y como se ha comentado en líneas anteriores, superó los estudios de Ingeniería de Montes en septiembre de 1997, y por lo tanto posterior al periodo 04/1997 – 08/1997. Respecto al periodo restante (01/09/1997 – 30/11/1999), sí que puede ser computado porque el perfil propuesto superó los estudios de Ingeniería de Montes en septiembre de 1997, por lo que **se computan 27 meses (2,249 años)**.
- Respecto al periodo: 04/2001 – 07/2005
 - Duración: total en meses completos: 51 meses.
 - Puesto desempeñado: INGENIERO DE MONTES DELEGADO TÉCNICO COMERCIAL Y RESPONSABLE DE SERVICIOS Y OBRAS.
 - Empresa: Construcciones IBERSILVA.
 - Funciones desempeñadas: Delegado técnico comercial, responsable de obras y servicios de jardinería y forestal en Extremadura y Sur de Portugal Tratamientos selvícolas Mantenimientos de jardinería Desbroces Obra civil e infraestructuras rurales.
 - Conclusión: **se validan los 51 meses (4,252 años)**.
- Respecto al periodo: 10/2005 – actualidad (09/12/2025, que fue la fecha límite de presentación de ofertas).
 - Duración: total en meses completos: 242 meses.
 - Puesto desempeñado: INGENIERO DE MONTES – DIRECTOR TÉCNICO Y RESPONSABLE DE OBRAS Y SERVICIOS DELEGACIÓN CENTRO MADRID.
 - Empresa: JOGOSA.

- Funciones Responsable técnico de dirección de obras y servicios nacional, desde oficina de MADRID, gestión de personal y maquinaria, preparación de documentación técnica. Gestión de tratamientos selvícolas y desbroces. Servicios de jardinería. Informes técnicos y proyectos. Obras de infraestructuras.
- Conclusión: **se validan los 242,47 meses (20,205 años)**.

Por todo ello, se cuantifica una experiencia total para el perfil propuesto para la categoría de Técnico de servicio (G.L.E.) de 320,47 meses (27 meses que corresponden al periodo: **01/09/1997 – 30/11/1999**, más 51 meses que corresponden al periodo: **04/2001 – 07/2005**, más 242,47 meses que corresponden al periodo: **10/2005 – actualidad (09/12/2025)**), que traducido en años corresponde 26,71. Descontando la Experiencia mínima de 8 años, tal como establece en el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP (experiencia mínima, con alguna de las titulaciones mencionadas, de ocho (8) años como técnico de servicios de acondicionamiento de zonas verdes y forestales, análogos a los que son objeto del contrato (servicios de podas, apeos, trasplantes, nuevas plantaciones, limpieza de caminos y canales y acondicionamiento de zonas verdes y forestales)), **se cuantifica una Experiencia Extra de 18,71 años; 18 años** como consecuencia de descontar la experiencia mínima solicitada, que en este caso son 8 años, ya que el perfil propuesto superó estudios universitarios pertenecientes a la rama forestal en septiembre de 1997 y convalidables a los exigidos en el apartado 5.2.1 del PCAP.

5º Licitador: **UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. - EUROSERVICIOS Y OBRAS FORESTALES, S.A.**

El licitador UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. - EUROSERVICIOS Y OBRAS FORESTALES, S.A. ha presentado en su proposición relativa a los criterios técnicos cuantificables lo siguiente:

Criterio de valoración (1)		Valor ofertado (2)	Valor acreditado (3)
A) 2.1.1 Experiencia del Técnico de Servicio con dedicación a los servicios que exceda la experiencia mínima requerida para dicho perfil en el apartado 5.2.1 del Anexo I (Ver Nota 2y 4).	Años completos de experiencia que excedan la experiencia mínima requerida.	25 años	24 años
	Curso de Riesgo del arbolado, valoración y gestión de mínimo 60 horas de formación.	Sí	Sí
	Curso de Actuaciones de prevención y defensa contra incendios forestales de mínimo 50 horas.	Sí	Sí
	Curso de Funcionamiento de maquinaria forestal de mínimo 25 horas de formación.	Sí	Sí

A) 2.2. Formación en seguridad y prevención de riesgos de caída en trabajos de poda en altura, tallas y podas y repoblaciones forestales del Encargado con dedicación a los servicios (ver Nota 5).	Curso de Seguridad y prevención de riesgo de caída en trabajos de poda en altura con formación mínima de 18 horas.		SÍ	SÍ
	Curso de Trabajos de tala y poda con formación mínima de 18 horas.		NO	NO
	Curso de Repoblaciones forestales y tratamientos silvícolas y con una formación mínima de 40 horas.		SÍ	SÍ

A) 2.1.1 Experiencia del Técnico de Servicio con dedicación a los servicios que exceda la experiencia mínima requerida para dicho perfil en el apartado 5.2.1 del Anexo I (Ver Nota 2 y 4).:

De acuerdo al criterio 2.1 Experiencia y Formación del Técnico de Servicio con dedicación a los servicios, para el Lote 1 y 2, que se establece en el apartado 8.A) del PCAP, se valorará la experiencia y formación del Técnico de Servicio con dedicación a los servicios propuesto por el licitador como técnico en la gestión y mantenimiento de jardines verticales de conformidad con lo indicado los apartados 8 A) 2.1.1 y 8 A) 2.1.2 siguientes. En este sentido, el Técnico de Servicio ofertado a efectos de valoración en dichos apartados será el mismo propuesto por el licitador para cumplir con los requisitos previstos en el apartado 5.2.1 del Anexo I para dicho perfil. Por tanto, dicho perfil deberá cumplir con todos los requisitos previstos en el apartado 5.2.1 del Anexo I para el mismo.

El apartado 5.2.1. del PCAP establece la descripción de los medios personales que deberán adscribir al contrato, debiendo contar como mínimo y entre otros con: Un Técnico de Servicio con titulación de Ingeniero Superior Montes, Agrónomo o Ingeniero Técnico Forestal o Agrícola, o sus equivalentes en grado, con una experiencia mínima, con alguna de las titulaciones mencionadas, de ocho (8) años como técnico de servicios de acondicionamiento de zonas verdes y forestales, análogos a los que son objeto del contrato (servicios de podas, apeos, trasplantes, nuevas plantaciones, limpieza de caminos y canales y acondicionamiento de zonas verdes y forestales). Dedicación mínima del 30% de la jornada laboral.

La documentación cumplimentada que deberán aportar los licitadores para la correcta valoración del criterio 2.1, tal y como establece en el PCAP:

- Anexo II bis,
- Anexo XII debidamente cumplimentado, haciendo constar expresamente el nombre y apellidos del Técnico de Servicio propuesto y los años de experiencia como técnico de servicios de acondicionamiento de zonas verdes y forestales, análogos a los que son objeto del contrato, con alguna de las titulaciones requeridas en el apartado 5.2.1 del Anexo I, con indicación de los trabajos realizados, fecha de inicio y fin (mes/año) y los clientes. **En el Anexo XII se deberá hacer constar TANTO LA EXPERIENCIA MÍNIMA indicada en el apartado 5.2.1 del Anexo I COMO AQUELLA QUE EXCEDE LA MISMA, ya que únicamente ésta será la experiencia objeto de valoración.**
- Copia de la titulación requerida en el apartado 5.2.1 del Anexo I: titulación de Ingeniero Superior Montes, Agrónomo o Ingeniero Técnico Forestal o Agrícola, o sus equivalentes en grado.

- Copia del permiso de conducir de clase B en vigor del Técnico de Servicio propuesto.
- En caso de que el medio personal propuesto no pertenezca a la plantilla del licitador, se deberá aportar documentación acreditativa de la efectiva disposición del medio personal. Por ejemplo, declaración responsable de la empresa a cuya plantilla pertenezca el medio personal comprometándose con el licitador a poner a su disposición durante toda la vigencia del contrato dicho medio personal. Si el medio personal es un trabajador autónomo, declaración del propio trabajador autónomo comprometándose con el licitador a estar a su disposición durante toda la vigencia del contrato.
- Copia del título del curso de Riesgo del arbolado, valoración y gestión con 60 horas de formación mínima en caso de que el Técnico de Servicio propuesto haya realizado dicho curso.
- Copia del título del curso de Actuaciones de prevención y defensa contra incendios forestales con 50 horas de formación mínima en caso de que el Técnico de Servicio propuesto haya realizado dicho curso.
- Copia del título del curso de Funcionamiento de maquinaria forestal con 25 horas de formación mínima en caso de que el Técnico de Servicio propuesto haya realizado dicho curso.

La empresa licitadora presentó la siguiente documentación en la fase de apertura de ofertas y en lo que respecta al criterio 2.1.1:

- Anexo II bis,
- Copia de la titulación requerida en el apartado 5.2.1 del Anexo I: titulación de Ingeniero Superior Montes, Agrónomo o Ingeniero Técnico Forestal o Agrícola, o sus equivalentes en grado.
- Copia del permiso de conducir de clase B en vigor del Técnico de Servicio propuesto.
- En caso de que el medio personal propuesto no pertenezca a la plantilla del licitador, se deberá aportar documentación acreditativa de la efectiva disposición del medio personal. Por ejemplo, declaración responsable de la empresa a cuya plantilla pertenezca el medio personal comprometándose con el licitador a poner a su disposición durante toda la vigencia del contrato dicho medio personal. Si el medio personal es un trabajador autónomo, declaración del propio trabajador autónomo comprometándose con el licitador a estar a su disposición durante toda la vigencia del contrato.
- Documentación para acreditar el título del curso de Riesgo del arbolado, valoración y gestión con 60 horas de formación mínima en caso de que el Técnico de Servicio propuesto haya realizado dicho curso.
- Documentación para acreditar el título del curso de Actuaciones de prevención y defensa contra incendios forestales con 50 horas de formación mínima en caso de que el Técnico de Servicio propuesto haya realizado dicho curso.
- Documentación para acreditar el título del curso de Funcionamiento de maquinaria forestal con 25 horas de formación mínima en caso de que el Técnico de Servicio propuesto haya realizado dicho curso.

Una vez analizada la documentación presentada por los licitadores para la valoración del criterio 2.1.1, el 25 de marzo de 2025 se procedió a la solicitud de las aclaraciones necesarias en los términos y condiciones previstas en los pliegos del procedimiento, más concretamente el licitador debía aportar la siguiente documentación:

- Anexo XII debidamente cumplimentado.

Revisado, por una parte, el **Anexo XII** presentado por el licitador en que se desglosa la experiencia como técnico de servicios de acondicionamiento de zonas verdes y forestales, análogos a los que son objeto del contrato, así como la **Copia de la titulación requerida en el apartado 5.2.1 del Anexo I para desempeño del perfil del Técnico de Servicio**, encontramos que el perfil propuesto (A.S.R.) por el licitador superó los estudios de Ingeniería de Montes en diciembre 1992, por lo que pasamos a analizar los distintos periodos citados por el licitador:

- Respecto al periodo: 01/12/1992 – 30/11/2000
 - Duración: total en meses completos: 95 meses.
 - Puesto desempeñado: Técnico de servicios de acondicionamiento de zonas verdes y forestales.
 - Empresa: Perica y Gómez, SA.
 - Funciones desempeñadas: Servicios de podas, apeos, trasplantes, nuevas plantaciones, limpieza de caminos canales y acondicionamiento de zonas verdes y forestales.
 - Conclusión: **se computan 96 meses (8,000 años)**.
- Respecto al periodo: 15/01/2001 – actualidad (09/12/2025, que fue la fecha límite de presentación de ofertas).
 - Duración: total en meses completos: 298 meses.
 - Puesto desempeñado: Técnico de servicios de acondicionamiento de zonas verdes y forestales.
 - Empresa: Euroservicios y Obras Forestales, SA.
 - Funciones desempeñadas: Servicios de podas, apeos, trasplantes, nuevas plantaciones, limpieza de caminos canales y acondicionamiento de zonas verdes y forestales.
 - Conclusión: **se computan 298,82 meses (24,918 años)**.

Por todo ello, se cuantifica una experiencia total para el perfil propuesto para la categoría de Técnico de servicio (A.S.R.) de 394,82 meses (96 meses que corresponden al periodo: **01/12/1992 – 30/11/2000**, más 298,82 meses que corresponden al periodo: **15/01/2001 – actualidad (09/12/2025)**, que traducido en años corresponde 32,92. Descontando la Experiencia mínima de 8 años, tal como establece en el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP (experiencia mínima, con alguna de las titulaciones mencionadas, de ocho (8) años como técnico de servicios de acondicionamiento de zonas verdes y forestales, análogos a los que son objeto del contrato (servicios de podas, apeos, trasplantes, nuevas plantaciones, limpieza de caminos y canales y

acondicionamiento de zonas verdes y forestales), se cuantifica una Experiencia Extra de 24,92 años; 24 años como consecuencia de descontar la experiencia mínima solicitada, que en este caso son 8 años, ya que el perfil propuesto superó estudios universitarios pertenecientes a la rama forestal en diciembre 1992 y convalidables a los exigidos en el apartado 5.2.1 del PCAP.

4.4. Puntuación de los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas:

4.4.1. Puntuación de la experiencia del técnico de servicio con dedicación a los servicios que exceda la experiencia mínima requerida para dicho perfil en el apartado 5.2.1 del Anexo I (Hasta 10 puntos)

La puntuación en relación a la Experiencia del Técnico de Servicio con dedicación a los servicios que exceda la experiencia mínima requerida para dicho perfil en el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP es la siguiente:

8. A) 2. CRITERIO DE VALORACIÓN		EMPRESAS				
		ALTHEMIA, S.L.U.	IGM, INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L.	INGENIERIA FORESTAL, S.A.	UTE INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U. - JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.	UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. - EUROSERVICIOS Y OBRAS FORESTALES, S.A.
A) 2.1.1 Experiencia del Técnico de Servicio con dedicación a los servicios que exceda la experiencia mínima requerida para dicho perfil en el apartado 5.2.1 del Anexo I (Ver Nota 2y 4).	Años completos de experiencia que excedan la experiencia mínima requerida.	0,741	0,000	10,000	6,667	8,889

4.4.2. Puntuación de la Formación en Arboricultura, Lucha contra Incendios y Maquinaria Forestal del Técnico de Servicio con Dedicación a los Servicios (Hasta 10 Puntos)

La puntuación de la Formación en arboricultura; lucha contra incendios; y maquinaria forestal del Técnico de Servicio con dedicación a los servicios es la siguiente:

8. A) 2. CRITERIO DE VALORACIÓN	EMPRESAS				
	ALTHEMIA, S.L.U.	IGM, INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L.	INGENIERIA FORESTAL, S.A.	UTE INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U. - JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.	UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. - EUROSERVICIOS Y OBRAS FORESTALES, S.A.
	5	0	5	5	5
	0	0	3	3	3
A) 2.1.2 Formación en arboricultura; lucha contra incendios; y maquinaria forestal del Técnico de Servicio con dedicación a los servicios (Ver Nota 3 y 4).	0	0	2	2	2

4.4.3. Puntuación de la Formación en Seguridad y Prevención de Riesgos de Caída en Trabajos de Poda en Altura, Talas y Podas y Repoblaciones Forestales del Encargado con Dedicación a los Servicios (Hasta 10 Puntos)

La puntuación de la Formación en seguridad y prevención de riesgos de caída en trabajos de poda en altura, talas y podas y repoblaciones forestales del Encargado con dedicación a los servicios es la siguiente:

8. A) 2. CRITERIO DE VALORACIÓN	EMPRESAS				
	ALTHEMIA, S.L.U.	IGM, INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L.	INGENIERIA FORESTAL, S.A.	UTE INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U. - JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.	UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. - EUROSERVICIOS Y OBRAS FORESTALES, S.A.
	0	0	0	3	3
	0	0	0	3	0
A) 2.2. Formación en seguridad y prevención de riesgos de caída en trabajos de poda en altura, talas y podas y repoblaciones forestales del Encargado con dedicación a los servicios (ver Nota 5).	0	0	0	4	4

4.4.4. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MEARA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

LICITADOR	PUNTAJACIÓN ECO-NOMICA	PUNTUACIÓN DEL CRITERIO CUANTIFICABLE 8 A) 2.1.1.	PUNTUACIÓN DEL CRITERIO CUANTIFICABLE 8 A) 2.1.2.	PUNTUACIÓN DEL CRITERIO CUANTIFICABLE 8 A) 2.2.	TOTAL	ORDEN
UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. - EUROSERVICIOS Y OBRAS FORESTALES, S.A.	67,10	8,889	10,000	7,000	92,99	1º
UTE INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U. - JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.	62,62	6,667	10,000	10,000	87,29	2º
INGENIERIA FORESTAL, S.A.	65,99	10,000	10,000	0,000	85,99	3º
ALTHENIA, S.L.U.	66,10	0,741	5,000	0,000	71,84	4º
IGM, INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L.	70,00	0,000	0,000	0,000	70,00	5º

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 B del Anexo I del PCAP, Se adjudicará el lote 1 al licitador que presente la mejor oferta de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el apartado 8 del Anexo I y se adjudicará el lote 2 al licitador que presente la segunda mejor oferta conforme a dichos criterios de valoración.

31645464V MANUEL
HERNÁNDEZ
(R:A86488087)

Firmado digitalmente por
31645464V MANUEL
HERNÁNDEZ (R:A86488087)
Fecha: 2026.05.22 11:34:03
+02'00'

Manuel Hernández Polo
Jefe de Área Parques y Jardines